



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO
PROYECTO DE PRESUPUESTO
AÑO FISCAL 2019

PLIEGO 022: MINISTERIO PÚBLICO

LIMA, OCTUBRE 2018



RESUMEN EJECUTIVO
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019
PLIEGO 022 MINISTERIO PÚBLICO
CONTENIDO

PRESENTACIÓN
ANTECEDENTES

- I. VISION Y MISION
- II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
- III. POLITICA INSTITUCIONAL
- IV. VALORES INSTITUCIONALES
- V. PLANES Y POLITICAS NACIONALES QUE COMPROMETEN AL MINISTERIO PÚBLICO
- VI. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL 2017 Y MEDIDAS PARA ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO EN 2018 y 2019
- VII. PROCESOS Y ALINEACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS E INDICADORES
- VIII. BRECHA POR CERRAR
- IX. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2017 Y ESTADO DE EJECUCION AL 31AGO2018
 - 8.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DEL AÑO 2017
 - 8.2 AVANCES DE LA EJECUCION MENSUAL DEL PRESUPUESTO AL 31 DE AGOSTO DE 2018 Y SU PROYECCION AL CIERRE
- X. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019
 - 9.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LOS AÑOS 2019
 - 9.2 PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LOS AÑOS 2019
- XI. AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS
- XII. OTROS TEMAS
 - 11.1 DESCONCENTRACIÓN
 - 11.2 INCLUSIÓN SOCIAL
 - 11.3 DISCAPACIDAD
- XIII. FORMULARIOS_DEL 1 AL 36
- XIV. DEMANDA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019 NO ATENDIDA
- XV. PROPUESTA DE INCLUSION DE ARTICULOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019



PRESENTACIÓN

La Formulación del Presupuesto para el año fiscal 2019, se sustenta en las disposiciones y lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual" aprobada con Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, y modificatorias, la misma que tiene por objetivo establecer disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen sus presupuestos Institucionales con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función a las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el período de la Programación Multianual.

El Ministerio Público se encuentra incluido en el Programa Presupuestal 0086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que comprende los resultados en la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal en todos los Distritos Judiciales en donde se encuentra vigente este nuevo modelo procesal. Este programa presupuestal está conformado por los Productos 3.000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección; 5.000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal y los proyectos de inversión pública.

El Ministerio Público ha desarrollado instrumentos de planificación de largo y corto plazo con el fin de mantener permanentemente enfocada a la organización en el logro de los objetivos estratégicos definidos. El planeamiento estratégico en el Ministerio Público se desarrolla en forma sistémica, habiendo generado diferentes orientaciones estratégicas que han permitido enfrentar los desafíos que demanda esta gran Institución

ANTECEDENTES

El Ministerio Público, es una Institución autónoma del Estado, cumple un rol protagónico en la sociedad, amparado en la Constitución Política del Perú del año 1993, cuyo artículo 250º, le asigna un vasto campo de acción. En efecto, se le encomendó la defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por la ley; la representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social, así como, velar por la moral pública y la persecución del delito, para lo cual se le otorga la titularidad de la acción penal. También, se le encargó velar por la prevención del delito; y, por la independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia, misión que ha sido ratificada y reforzada en la Constitución Política de 1993 en su artículo 159º.

El Ministerio Público es el titular de la acción penal pública, la que ejercita de oficio, a instancia de la parte agraviada o por acción popular, si se trata de delito de comisión inmediata o de aquéllos contra los cuales la ley la concede expresamente.

Para el debido cumplimiento de sus funciones y atribuciones, el Fiscal de la Nación y los fiscales ejercerán las acciones o recursos y actuarán las pruebas que admiten la Legislación Administrativa y Judicial vigente conforme lo establece la Ley Orgánica del Ministerio Público (D. L. 052).

Los fiscales cuentan con autonomía funcional, es decir, los fiscales actúan independientemente en el ejercicio de sus atribuciones, las que desempeñarán según su propio criterio y en la forma que estimen más arreglada a los fines de su institución. Siendo un cuerpo jerárquicamente organizado deben sujetarse a las instrucciones que pudieren impartirles sus superiores.



Los Fiscales del Ministerio Público se clasifican en:

- ✓ El Fiscal de la Nación
- ✓ Los Fiscales Supremos.
- ✓ Los Fiscales Superiores.
- ✓ Fiscales Provinciales
- ✓ Los Fiscales Adjuntos.

Son funciones del Ministerio Público:

- ✓ Promover de oficio o a pedido de parte, la acción en defensa de la legalidad y los intereses públicos tutelados por el Derecho.
- ✓ Velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de Justicia.
- ✓ Representar a la sociedad en los procesos judiciales.
- ✓ Conducir, desde su inicio, la investigación del delito.
- ✓ Ejercitar la acción penal de oficio a petición de parte.
- ✓ Emitir dictamen previo a las resoluciones judiciales, en los casos que la Ley contempla.

Estas trascendentales tareas las cumplen los Fiscales de todas las instancias en el Perú, desde el Fiscal de la Nación hasta los Fiscales de los niveles más básicos en todos los rincones del país, con total autonomía e independencia, aplicando rigurosamente los Principios de Objetividad, Legalidad, Razonabilidad y Proporcionalidad. Precisamente, y sobre el primero de estos Principios (que constituye uno de los pilares sobre los que se construye y soporta la labor de investigación), el Principio de Objetividad determina el camino a seguir, para que las acciones inherentes al trabajo fiscal se desarrollen en base a hechos concretos, no sólo para evitar toda forma de subjetividad y prejuicio personal, sino, en esencia, para garantizar que los indicios, evidencias, presunciones legales y otros elementos propios de la investigación sirvan para comprobar si la imputación es viable o no, ya que posee el sustento debido o simplemente carece del mismo.

Asimismo el proyecto de Presupuesto del Ministerio Público se sustenta en el monto autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2018 por toda fuente de financiamiento el mismo que asciende a la suma de S/. 1 824 408 000, siendo importante destacar, la necesidad de contar con mayores recursos en el presupuesto para afrontar con éxito los graves problemas que afectan a la sociedad actual como la corrupción y narcotráfico, inseguridad ciudadana, violencia contra la mujer, minería ilegal, entre otros.



I. VISION Y MISION

En el caso del Ministerio Público, presentamos su Misión y Visión institucional:

VISIÓN

“Somos el Ministerio Público, trabajamos por una justicia transparente, moderna y efectiva para alcanzar una sociedad pacífica con inclusión social e igualdad de oportunidades”

MISIÓN

“Prevenir y perseguir el delito, defender la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos tutelados por la ley; representar a la sociedad, al menor y a la familia en juicio; velar por la recta y efectiva administración de justicia.”



II. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Para el cumplimiento de la Misión y Visión Institucional en el marco del mandato constitucional y legal, el Ministerio Público ha establecido los siguientes objetivos estratégicos generales:





III. POLITICA INSTITUCIONAL

El Ministerio Público quien tiene como función velar por la independencia de los órganos judiciales y la recta administración de justicia, por la moral pública, ejercer la persecución del delito y la reparación civil; así como, representar a la sociedad en juicio, para defender a la familia, a los menores e incapaces, el interés social y la prevención del delito, desarrolla los principales lineamientos:

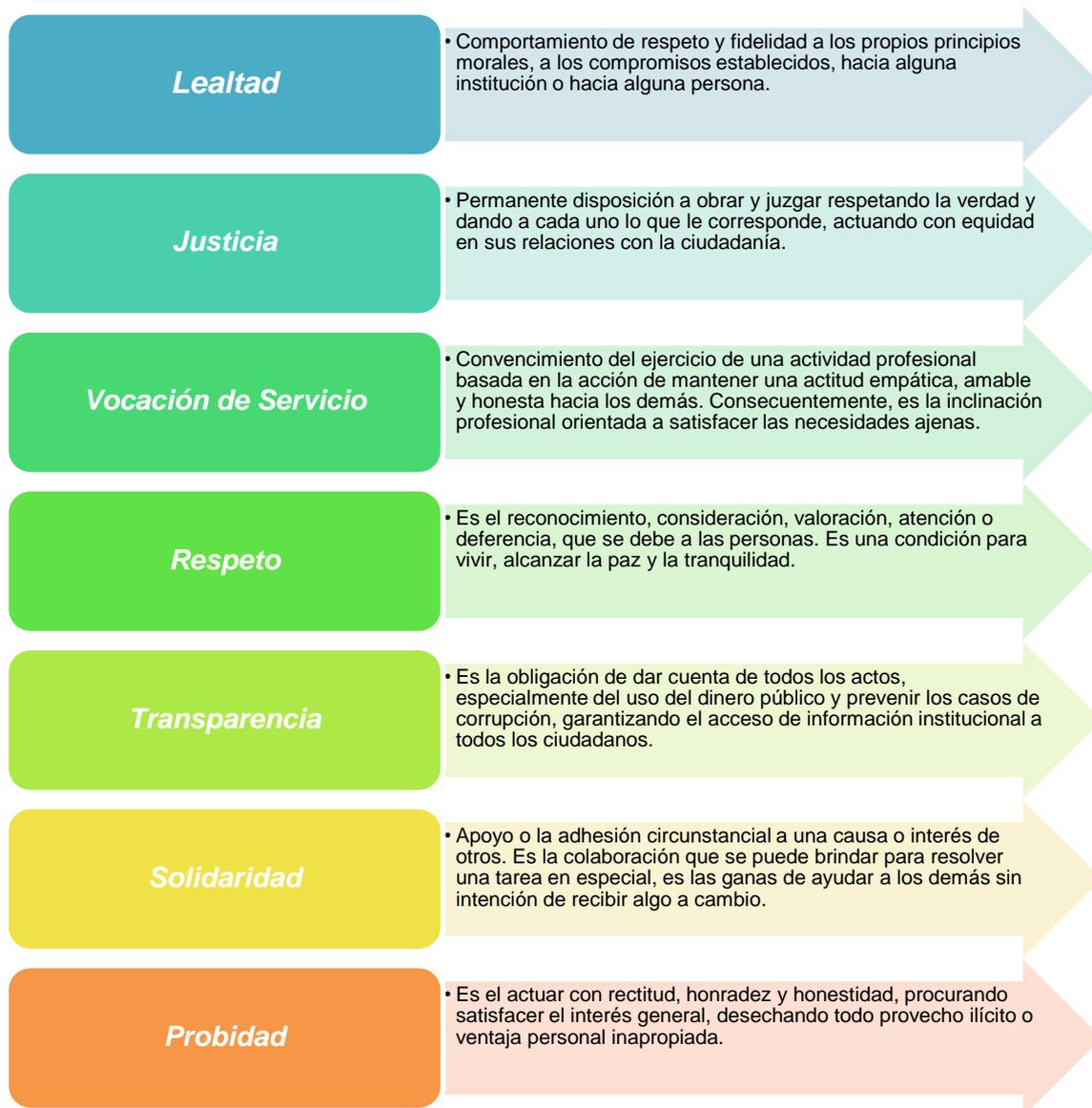
1. Identificar, mejorar y elevar el nivel de calidad de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal de forma efectiva y plena a nivel nacional.
2. Articular acciones intersectoriales con la finalidad de fortalecer los programas estratégicos institucionales orientados a la prevención y disminución de conductas infractoras a la ley penal.
3. Desarrollar e implementar a nivel nacional la carpeta fiscal electrónica, contribuyendo a una gestión moderna.
4. Fortalecer la lucha contra la corrupción, lavado de activos, crimen organizado y delitos conexos contribuyendo a la recta administración de justicia a través del actuar eficiente, oportuno y transparente.
5. Promover medidas de ecoeficiencia en el Ministerio Público con la finalidad de garantizar un mejor empleo de los recursos de energía, agua, residuos sólidos y combustible contribuyendo a la conservación del medio ambiente; así como, al ahorro del gasto público en la entidad.
6. Promover, impulsar y gestionar la desconcentración y descentralización administrativa del Ministerio Público, con el soporte de tecnologías de la información y comunicación a través de la realización conjunta de programas y proyectos de innovación, a fin de brindar servicios de calidad al ciudadano.
7. Fortalecer las capacidades y mejora del desempeño de los servidores a través de una estrategia fundamental de capacitación y desarrollo para elevar el nivel de calidad de apoyo a la función fiscal y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.
8. Fortalecer la imagen institucional, desarrollando estrategias de comunicación interna y externa con el fin de generar compromiso de los colaboradores y mejorar la satisfacción de la ciudadanía.
9. Desarrollar e implementar un programa de gestión documental electrónica de documentos a través de la arquitectura tecnológica adecuada.
10. Implementar de manera decidida la modernización de la gestión institucional, incluyendo la mejor dotación de infraestructura y equipamiento con el objetivo de lograr estándares de calidad en beneficio de la ciudadanía, y optimizando el uso de los recursos públicos.
11. Implementar y fortalecer la sostenibilidad del Sistema de Control Interno.
12. Implementar, fortalecer e impulsar la gestión de riegos en el Ministerio Público.



13. Promover el rol del Instituto de Medicina Legal como organismo rector en Medicina Legal y Ciencias Forenses, estableciendo la normativa y reglamento técnico legales que deben cumplir los organismos y la sociedad que realicen acciones periciales asociadas a Medicina Legal a fin de asegurar la recta administración de justicia.

IV. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales, son los principios rectores incorporados al quehacer del personal del Ministerio Público, que permiten que la institución sea capaz de adoptar o proponer decisiones que contribuyan a alcanzar la visión, en el ejercicio de su misión:





V. PLANES Y POLITICAS NACIONALES QUE COMPROMETEN AL MINISTERIO PÚBLICO

Los Planes Nacionales, son instrumentos de gestión que permiten monitorear y evaluar los diversos compromisos que el estado tiene con la sociedad civil dentro de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local con la finalidad de optimizar los recursos destinados para su cumplimiento. A continuación se detallan los siguientes planes:

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana

Plan que desarrolla acciones dirigidas a reducir los niveles de victimización e incrementar las medidas de seguridad ciudadana, desarrollándose la atención efectiva de las denuncias y expedientes ingresados; así como, charlas de prevención, campañas contra la violencia, elaboración de boletines estadísticos sobre criminalidad etc. El Ministerio Público se articula con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana participando en la prevención de la violencia, control y persecución del delito y el programa de protección y asistencia a víctimas y testigos.

Plan Nacional de Acción Contra la Trata de Personas

Plan enfocado en concertar acciones para la lucha frontal contra la trata de personas en el Perú a través de un abordaje integral. Entre sus actividades se desarrollan mapas de delitos de explotación sexual, charlas de sensibilización sobre trata, elaboración de boletines estadísticos, coordinaciones con inspectoras laborales, etc.

El Ministerio Público participa en el presente Plan, garantizando los servicios y espacios de atención, protección integral, integración y reintegración de calidad, considerando las necesidades y expectativas de las víctimas y su entorno familiar y comunitario, desde los enfoques de derechos humanos, género, niño, niña y adolescente y adolescencia, discapacidad, interculturalidad e interseccionalidad.

Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con Ley Penal

El Ministerio Público participa en promover acciones que conduzcan a reducir el número de adolescentes en conflicto con la ley penal y las conductas antisociales. Mediante este Plan se llevan a cabo evaluaciones de casos de infracciones de adolescentes atendidos por la Fiscalía; se registra el número de las remisiones fiscales a través de las Fiscalías Penales y de Familia, se realiza las detecciones oportunas de escolares en situación riesgosa, etc.

Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia

El Ministerio Público participa y elabora un plan que conglomerará un conjunto de actividades diseñadas a garantizar el crecimiento y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes menores de 17 años. Se ejerce la atención de expedientes ingresados a la fiscalía por infracción de la ley penal, la capacitación a fiscales sobre el enfoque restaurativo, la atención de adolescentes en conflicto con la ley penal, entre otros.

Plan Nacional de Igualdad de Género

Plan que garantiza la adopción e implementación de políticas públicas orientadas a enfrentar el problema de discriminación, igualdad de oportunidades e igualdad de trato hacia las mujeres. El Ministerio Público realiza eventos de orientación a la población y a sus integrantes, a fin de dar a conocer que las mujeres tienen igualdad de derechos y



responsabilidades; así como, la igualdad de trato fortaleciendo su rol preponderante en la sociedad a través de diversos eventos que generen igualdad de oportunidades para ambos sexos etc.

Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores

Plan enfocado a la dignidad de la persona, que busca la mejora de la accesibilidad y calidad de vida de las personas adultas mayores. Fomenta una participación activa y promueve sus derechos; así como, el empoderamiento de las personas adultas mayores generando una sociedad inclusiva para este grupo poblacional.

Plan Nacional Contra la Violencia de Género

Plan que busca prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes de grupo familiar, garantizando la adopción e implementación de políticas públicas a fin de enfrentar el problema de la violencia hacia las mujeres. El Ministerio Público participa en la implementación de una Estrategia Comunicacional Nacional para prevenir la violencia de género, articulada a nivel intersectorial, interinstitucional e intergubernamental.

Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil

Conjunto de acciones estratégicas destinadas a erradicar y prevenir el trabajo infantil por debajo de los 14 años de edad. El Ministerio Público efectúa operativos en lugares estratégicos como empresas públicas o privadas a fin de identificar la explotación laboral a menores; así como, realiza campañas, charlas y eventos académicos orientados a difundir la estrategia Nacional.

Plan Nacional de Derechos Humanos

Este Plan busca la protección y promoción de los derechos humanos a través de los lineamientos y políticas de los Derechos Humanos dentro de los cuales compete la defensa de los derechos fundamentales de las personas dentro del accionar del Ministerio Público.

Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción

Este Plan desarrolla acciones que tienden a la prevención, investigación y persecución de este tipo de delito a través de campañas y programas de comunicación para difundir y construir una cultura de denuncia; así como, analizar la estadística de las denuncias que les compete.

Medidas de ecoeficiencia

Las medidas de ecoeficiencia buscan promover el uso racional de los recursos más básicos en la Institución, con el fin de fomentar el ahorro y minimizar el impacto ambiental. Para ello, en la institución se efectúa el monitoreo a nivel nacional del gasto en agua potable, energía eléctrica, combustibles, tintas y papeles diversos; así como, la fluctuación en el recojo y conservación de material reciclado para su adecuada administración reutilización.



VI. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL 2017 Y MEDIDAS PARA ASEGURAR SU CUMPLIMIENTO EN 2018 Y 2019

a. Entre los principales resultados obtenidos durante el año fiscal 2017, y las metas el año 2018 y para los años 2019-2021 se tiene:

Del Sistema Fiscal

Las Fiscalías Provinciales Corporativas Penales y Mixtas de los Distritos Fiscales donde se viene aplicando el NCPP (Huaura, La Libertad, Tacna, Moquegua, Arequipa, Tumbes, Piura, Lambayeque, Puno, Cusco, Madre de Dios, Ica, Cañete, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Ancash, Santa, Sullana, Pasco, Huánuco, Ucayali, Loreto, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Junín, Ventanilla, Callao y Lima Norte) tienen previsto atender en el año 2019 un total de 566 308 casos penales, incluido la atención de 24 854 casos penales ingresados en el Distrito Fiscal de Lima Norte.

Según la proyección efectuada por la Oficina de Racionalización y Estadística en base a la información sobre la carga procesal obtenida del Sistema de Gestión Fiscal (SGF) y Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF), se tiene previsto para el año 2020, la atención de un total de 571 948 casos penales y para el año fiscal 2021, la atención de 577 693 casos penales en los Distritos Fiscales donde actualmente se aplica el NCPP.

Cabe indicar, que de acuerdo al Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal aprobado por Decreto Supremo N° 015-2017-JUS, se tuvo previsto la entrada en vigencia en el año 2019 en el Distrito Fiscal de Lima Este y para el año 2020, en los Distritos Fiscales de Lima Sur y Lima Centro; por lo que es necesario que se asigne al Ministerio Público los recursos presupuestales para cumplir con dicho calendario.

Las Fiscalías Provinciales Penales y Mixtas de los Distritos Fiscales donde aún no se aplica el Nuevo Código Procesal Penal (Lima Este, Lima Sur y Lima) tienen previsto para el periodo 2019, la atención de 97 769 denuncias penales y expedientes penales ingresados con el anterior Código de Procedimientos Penales; asimismo, para el año 2020, dichas fiscalías tienen previsto la atención de 93 735 denuncias y expedientes penales y para el año fiscal 2021, la atención de 88 059 denuncias y expedientes penales.

Las Fiscalías Provinciales Civiles, Mixtas, Familia y Contencioso Administrativo, tienen previsto para el año 2019 la atención de 133 473 casos, entre denuncias de violencia familiar, actos contra la libertad sexual, casos tutelares, infracciones cometidas por menores de edad; dictámenes sobre expedientes civiles y dictámenes sobre expedientes de familia; asimismo, para el año 2020 se ha propuesto como meta la atención de 129 817 casos y para el año 2021, 124 523 casos.

Para las Fiscalías Superiores Penales, Mixtas, Civiles, de Familia y Especializadas por su parte, se ha estimado para el año 2019 la emisión de 147 945 dictámenes sobre expedientes penales, civiles, familia, apelaciones y quejas de derecho ingresadas; asimismo, para el año 2020 se ha estimado la emisión de 149 292 dictámenes sobre dichas materias y para el 2021, un total de 150 478 dictámenes.

Para las Fiscalías Supremas Penales, Civiles, Contencioso Administrativo y de Control Interno, se ha estimado para el año 2019, la emisión 22 358 dictámenes sobre expedientes penales, civiles, contencioso administrativo y quejas y/o denuncias presentadas contra magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, ingresadas en la Fiscalía Suprema de Control Interno y Oficinas Desconcentradas de Control Interno a nivel nacional. Para el año 2021 se estima la emisión de 22 459 dictámenes sobre dichas materias y para el año 2021, un total de 22 560 dictámenes.



UNIDAD ORGANICA	NUMERO DE CASOS ATENDIDOS				
	2017	2018	2019	2020	2021
FISCALIAS SUPREMAS	22 664	22 258	22 358	22 459	22 560
FISCALIAS SUPERIORES	141 168	145 973	147 945	149 292	150 478
FISCALIAS PROVINCIALES NCPP	520 158	531 673	566 308	571 948	577 693
FISCALIAS PROVINCIALES SIN NCPP	170 147	149 960	97 769	93 735	88 059
FISCALIAS PROVINCIALES CIVILES, FAMILIA Y MIXTAS	150 411	143 888	133 473	129 817	124 523
TOTAL	1 004 528	993 752	975 124	974 599	970 739

Fuente: Oficina de Racionalización y Estadística

Del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses

A través de sus Divisiones Médico Legales a nivel nacional, tiene previsto para el año 2019, la realización de 1 942 405 servicios forenses, que comprenden exámenes clínico forenses, exámenes tanatológicos forenses, exámenes de laboratorio forense (análisis de muestras) y exámenes sobre filiación e identificación de individuos y restos humanos realizados por el Laboratorio de Biología Molecular y Genética- ADN. Para el año 2020 se ha previsto la realización de 2 039 526 servicios y para el 2021, un total de 2 141 472 servicios, según la proyección realizada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

UNIDAD ORGANICA	NUMERO DE SERVICIOS MEDICOS LEGALES				
	2017	2018	2019	2020	2021
DIVISION MEDICO LEGAL	1 761 819	1 849 910	1 942 405	2 039 526	2 141 472

Fuente: Oficina de Administración del IML.



Del Programa Nacional de Persecución Estratégica de Delito

El Ministerio Público tiene previsto continuar con el Programa Nacional de Persecución Estratégica de Delito aprobado como política institucional, la cual tiene por finalidad enfrentar al delito, identificando y minimizando las causas de la perpetración del mismo.

La Oficina de Centro de Costos y Presupuesto por Resultados, como responsable del seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos con cargo a las actividades relacionadas con el Programa de Prevención Estratégica del Delito (incluye Fiscales Escolares, Jóvenes Líderes Hacia un Futuro Mejor, Justicia Juvenil Restaurativa, Jornadas de

Acercamiento a la Población y Padres Construyendo Hijos de Éxito) en coordinación con la Fiscal Coordinadora Nacional de dicho programa, y el Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos ha estimado para el año 2019, la atención y/o capacitación de un total de 62 399 personas, entre escolares, adolescentes, padres de familia, menores de edad infractores, víctimas y testigos; para el año 2020, un total de 65 521 personas y para el año 2021, un total de 68 825:

ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS Y/O CAPACITADAS		
	2019	2020	2021
FISCALES ESCOLARES	6 800	7 140	7 513
JORNADAS DE ACERCAMIENTO A LA POBLACION	20 400	21 420	22 504
JOVENES LIDERES	640	672	704
JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA	1 750	1 838	1 927
ACCIONES DE CAPACITACION PARA PADRES DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA	1 353	1 419	1 492
ASISTENCIA A VICTIMAS Y TESTIGOS	31 556	33 137	34 795
TOTAL	62 399	65 521	68 825



De la Modernización Administrativa

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3547-2015-MP-FN, se declaró al Ministerio Público en proceso de modernización organizativa, de forma concordante con los principios orientadores de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; Asimismo, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1136-2016-MP-FN, se aprobó el Proyecto Marco de Modernización del Ministerio Público.

El Proyecto Marco de Modernización del Ministerio Público, contempla la modernización organizacional y el rediseño de los procesos, los cuales permitirán alcanzar mejoras significativas, principalmente en la optimización de recursos, lo que permitirá contar con servicios eficaces y de calidad, oportunos y rápidos. Dicho proyecto tiene un costo total de S/. 90 millones de soles, con una duración de 28 meses (desde marzo 2016 a julio 2018), y contempla acciones para cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Desarrollar nuevos instrumento de gestión interna que permitan definir adecuadamente las funciones de las distintas dependencias orgánicas, ordenar la distribución de los recursos humanos y aumentar la eficiencia y la productividad de la institución de manera que permitan que cada distrito fiscal tenga mayores niveles de decisión y acción, sin la continua dependencia de la administración central.
- ✓ Conseguir un desarrollo tecnológico adecuado a las necesidades y demandas de nuestros usuarios internos y externos, y que permitan integración, idoneidad y potenciamiento en el uso de nuestra data.
- ✓ Gestionar adecuadamente la innovación ; para conseguir proyectos y propuestas que permitan racionalizar mejor nuestros espacios físicos y de infraestructura, así como el uso adecuado de nuestros recursos humanos y presupuestales.
- ✓ Comunicar interna y externamente los avances de nuestro proceso de modernización, sensibilizando, promoviendo y acompañando el proceso de adaptación al cambio en la Institución.

Mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 650-2017-MP-FN, se aprobó la formulación e implementación del Proyecto de Modernización de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, que implica transformaciones en la gestión de tres procesos fundamentales en el referido órgano institucional:

- ✓ Gestión de la información: mediante la complementación del modelo de gestión documentaria, que prioriza la recepción, derivación y emisión de documentos de carácter operativo, con el modelo de gestión de la información, que prioriza la gestión de bases de datos, tableros de control y sistemas de información y seguimiento, para la emisión de diagnósticos, informes, reportes, alertas, datos e indicadores, que facilitan y le dan sustento al proceso de toma de decisiones, en el ámbito de los asuntos que son de la competencia del despacho de la Fiscalía de la Nación;
- ✓ Gestión estratégica y operativa de la Secretaría General: mediante la sustitución del modelo de administración de funciones, que promueve la administración desarticulada de tareas exclusivamente operativas que no agregan valor; por el modelo de gestión por procesos, que promueve la gestión integral de las actividades operativas y estratégicas de la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, priorizando la mejora continua, la generación de resultados y la satisfacción del usuario; y,
- ✓ Gestión del capital humano: mediante la sustitución del modelo de administración vertical de recursos humanos, que prioriza el control de las personas, el desempeño individual, la gestión de tareas y la inercia en las formas de operar; por el modelo de gestión de competencias, que prioriza el desarrollo de las personas, el trabajo en equipo, la gestión de resultados, impactos y la innovación.



De la Carpeta Fiscal Electrónica

Para poder acceder a una justicia más rápida y transparente será próximamente una realidad en nuestro país y para el Ministerio Público, ya que mediante la Resolución N°572-2017-MP-FN, dio inicio al proceso de desarrollo e implementación de la denominada 'Carpeta Fiscal Electrónica', que permitirá ingresar a una nueva etapa en la historia institucional. Simplificación de trámites, transparencia, automatización de los procesos, la presentación y recepción de documentos electrónicos de forma segura y oportuna, así como la sistematización de aquellos documentos que de forma electrónica se vayan agregando a la carpeta fiscal y la visualización de los mismos a través de cualquier dispositivo inteligente desde los hogares o centros de trabajo, son algunas de las ventajas que traerá este nuevo sistema, lo que a su vez tendrá un impacto positivo en mejorar el servicio de justicia que brinda el Ministerio Público a favor de la ciudadanía.

El proyecto de la 'Carpeta Fiscal Electrónica' se aplicará inicialmente como piloto en el distrito fiscal de Lima Sur, lo que permitirá revisar mecanismos que conduzcan a ajustar los procedimientos de ejecución de esta innovación tecnológica del servicio fiscal, y su posterior implementación en todo el país. La oficina Central de Tecnologías de la Información del Ministerio Público se encargará del desarrollo e implementación del software, hardware y comunicaciones necesarias para la puesta en marcha de la 'Carpeta Fiscal Electrónica', acorde con las buenas prácticas en la gestión de proyectos y dentro del marco del proceso de modernización del Estado.

Del Sistema de Gestión Documental

El proyecto de implementación del Sistema de Gestión Documental coadyuvará a consolidar una administración de justicia con cero papel, que garantice una mayor agilidad, eficacia y transparencia de los procesos administrativos. Dicho proyecto significará un importante ahorro en recursos y una simplificación en el sistema actual de la tramitación de documentos, lo que repercutirá en una mayor celeridad en la adopción de las disposiciones fiscales, resoluciones y en consecuencia, en una reducción de los tiempos de espera.

Este proyecto permitirá avanzar en la línea enmarcada en la Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la administración pública, que establece una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano.

El Objetivo central de este proyecto, es el de mejorar y optimizar la gestión documentaria del Ministerio Público y tiene como objetivos específicos, contar con una solución informática que permita simplificar el tiempo de atención de los documentos, así como colaborar con la política de ecoeficiencia en el uso de papel; así como brindar un soporte administrativo ágil a las funciones que realizan los fiscales.

El sistema de Gestión Documental que será implementado en el Ministerio Público. Es un sistema automatizado que funciona por medio de la tecnología "firma digital" y que permite optimizar el proceso de gestión de documentos administrativos de la Institución, dotándole de rapidez, seguridad, mejora de control y ahorro. Tiene las siguientes características:

- ✓ Facilitará el registro y recepción de los documentos para el trámite documentario.
- ✓ Permite que quienes emitan los documentos y quienes los reciban realicen fácilmente, el seguimiento y consulta sobre su trámite.
- ✓ Administración de documento en formato liviano (PDF).
- ✓ Permite controlar plazos y estados de un documento.
- ✓ Brinda seguridad y confidencialidad porque se firma digitalmente, para lo cual el usuario emplea su certificado digital.
- ✓ Trabaja desde internet, sin límites territoriales.



b. Asimismo las acciones priorizadas en el marco de la Política Sectorial periodo 2018, así como para los años 2019 al año 2021, se obtiene lo siguiente:

Primer Objetivo: Lucha Frontal contra la Corrupción

Continuar con la lucha frontal y sin temores contra la corrupción y criminalidad organizada así como con la delincuencia común contribuyendo a generar seguridad ciudadana. Hay que frenar la corrupción, hay que combatirla, hay que prevenir pero también hay que castigar, está más que demostrado que la corrupción socaba facetas económicas estructurales del Estado y que tiene sus raíces en instituciones públicas como privadas, cada día nos sorprendemos al conocer casos de esta naturaleza que afectan a nuestro país y la dignidad de las instituciones. La honestidad y el respeto a las normas se quiebran con las conductas de corrupción, en ello vamos hacer inflexibles, no a la corrupción interna y externa, todo se investigará y se sancionará drásticamente sea quien sea y caiga quien caiga.

Existe un doble compromiso entonces como institución Ministerio Público - Fiscalía de la Nación impartiendo la instrucciones necesarias y el respaldo a los fiscales especializados y, además como el encargo al Fiscal de la Nación de presidir la Comisión de Alto Nivel - Anticorrupción.

Naturalmente que esto requiere el apoyo del Estado y apoyo de la sociedad civil, en esta misma línea de pensamiento y compromiso se continuará participando y dirigiendo las investigaciones contra la criminalidad organizada, de lavado de activos, aquí no hay tregua, se seguirá investigando con el gran apoyo que brinda la Policía Nacional del Perú, sobre todo en los casos denominados emblemáticos que han generado interés público nacional e internacional.

Se han dado instrucciones específicas para que los casos se agilicen con observancia de las garantías y derechos procesales y se acuse a los que fueran probadamente responsables. En el mismo sentido se están haciendo las coordinaciones necesarias con autoridades fiscales de otro país como en Brasil en este caso y se están adoptando las medidas pertinentes para investigar cualquier acto de corrupción por el crimen organizado que afecten los bienes jurídicamente protegidos en nuestro país, los mismos se encuentran en fase de investigación de búsqueda de datos de documentos, etc. Si se evidenciara el delito se procederá a la identificación e investigación de los involucrados todo en el marco de un proceso justo, todo en el marco del respeto a los derechos y la garantía de las personas y del procedimiento legal.

Segundo Objetivo: Modernización Administrativa

El Ministerio Público tiene previsto modernizar su área administrativa para generar un mejor servicio al sistema fiscal y a los usuarios. La razón de ser del sistema administrativo es la función fiscal, por ello se requiere una línea de comunicación directa y rápida entre ambas. Nuestra visión futura del sistema administrativo comprende oficinas modernas amplias equipadas con tecnología de punta, con comodidades suficientes para los fiscales y sus adjuntos asistentes y administrativos, para que puedan trabajar concentrados y satisfechos. También nuestra visión comprende contar con una flota de transporte suficiente y en buenas condiciones para cubrir lo largo y ancho del territorio nacional que no quede ningún rincón del país al que un fiscal pueda llegar a tiempo.

Para ello, se requiere de una infraestructura propia de primer nivel implementando interna y externamente al cien por ciento todos sus servicios, que todo ciudadano se sienta informado de lo que hace la fiscalía, de su trabajo transparente y de su atención oportuna.

Lo descrito requiere de un adecuado presupuesto y el tema del presupuesto es un tema transversal en todas las instituciones, pero a la vez, es más importante aún que nuestra capacidad de gestión y de innovación, por eso se implementará un plan de ordenamiento racionalización y modernización de la institución.

Se ha declarado la Modernización de todo el sistema administrativo del Ministerio Público y del Instituto de Medicina Legal, con esta medida se evalúa la estructura orgánica actual de la institución, caracterizada por una atomización que la vuelve a veces inmanejable para proyectar una más



integrada, eficiente y productiva, lo que se quiere es mejorar el trabajo administrativo hacerlo más eficiente más útil, distribuyendo mejor los espacios y a las personas, mejorando sus capacidades.

Se va actualizar y sincerar todos los instrumentos de gestión con los que se cuenta, para que la realidad sea el reflejo de una planificación y dirección con visión estratégica, dejando de lado los planteamientos exclusivamente inerciales a lo que se está acostumbrado desde hace algunos años.

Así, se forma la base para que la organización se adecúe a los tiempos de cambio que se avecinan inexorablemente. Inmediatamente después se empezará a desarrollar los sistemas informáticos indispensables para movilizar la labor fiscal. Se quiere dejar de lado el trabajo manual o semiautomático y los procedimientos obsoletos que se tiene actualmente para pasar a una etapa cien por ciento digital en el trabajo fiscal. La visión de un Ministerio Público moderno implica en el terreno informático varios proyectos clave, entre los que se quiere, se citan tres importantes:

- Lograr una interconexión de red de voz y datos entre Lima y todas las sedes del territorio Nacional, a través de enlaces de fibra óptica.
- Implementar un nuevo centro de datos que permitirá el mantenimiento y preservación del funcionamiento de todos los sistemas de la institución.
- Desarrollar un nuevo sistema integrado fiscal y médico legal que reemplazará a los primeros sistemas informativos desarrollados en la institución hacía varios años, para el registro del trabajo fiscal y que ya cumplieron su ciclo de vida útil; este nuevo sistema integrado articulara por primera vez el trabajo y fiscal y Médico Legal lo que permitirá sistematizar la carpeta fiscal en condición integrada de proceso y transparentará toda la etapa indagatoria. Además una adecuada sistematización de nuestros procesos en el ámbito fiscal permitirá contar con datos depurados y confiables los que podrán ser utilizados para la construcción de indicadores reales sobre productividad fiscal y facilitarán una cantidad de variables para los estudios de investigación en materia penal.

La Escuela del Ministerio Público y el Observatorio de la Criminalidad verán fortalecidos sus campos de acción y sus productos elevarán aún más su calidad.

También se atenderá los aspectos de gestión con equidad y proporcionalidad, sobre todo en el plano administrativo. Se pondrá énfasis en la armonía y motivación del personal administrativo y se premiará y promoverá aquellos que demuestren con esfuerzo y mística institucional lo que es justo.

En esta línea de acción, se implementará aplicaciones móviles georeferenciadas y servicios de web que se pondrá al servicio de todos los ciudadanos de manera gratuita con información relevante para los afectados directa e indirectamente de un proceso penal y, para los ciudadanos de a pie que muchas veces carecen de información confiable para protegerse de la inseguridad ciudadana.

Ninguna institución puede gozar de la confianza de la ciudadanía sino cuenta con credibilidad y esta se consigue dando señales inequívocas de transparencia, no puede existir confianza en aquello que se oculta y la transparencia no solo debe ser ligada a las actividades fiscales propiamente dichas, sino también aquellas que lo soportan como las adquisiciones y contratos que celebremos en la parte administrativa.

Tercer Objetivo: Fortalecer la labor fiscal.

Fortalecer la labor fiscal en sus distintas especialidades, civil, familia, contencioso, prevención sobre todo en el ámbito de implementación del Código Procesal Penal y la capacitación necesaria para fiscales y personal auxiliar.

El mayor peso del trabajo fiscal se centra en el área penal pero también tenemos áreas civiles, contencioso administrativas, prevención, lo que sucede es que el mayor peso de la fuerza del trabajo fiscal se da en el ámbito penal por eso es que también se tiene que luchar contra el crimen para que ese peso baje y se atienda también a las otras áreas de la labor fiscal.



De tal manera que, se procurará el fortalecimiento de todas las fiscalías en cuanto al personal fiscal y la mejor distribución de la carga procesal sobre todo en Lima, donde hay una marcada diferencia de despachos fiscales por ejemplo, la sede fiscal de Lima centro o la sede fiscal de Lima Este o Lima Norte o Lima Sur o Ventanilla, con poblaciones enormes donde se necesita mayor presencia fiscal.

El seguimiento y monitoreo de la implementación del Código Procesal Penal que ya se ha iniciado con la finalidad de generar una línea de interpretación uniforme, se fortalecerá con un grupo de fiscales de la sede Norte, Centro y Sur del país para analizar los aspectos normativos del Código Procesal Penal y generar directivas necesarias para igualmente unificar criterios de trabajo.

En lo que compete al Ministerio Público se ha planificado la distritalización del trabajo fiscal, lo que significa para la planificación del Código en Lima, que en cada distrito existan sedes fiscales, trabajen fiscales con su personal de apoyo y la logística necesaria, porque no se puede trabajar el Código en Lima desde esta sede central, se necesita que los fiscales se acerquen a la colectividad, trabajen conjuntamente con la Policía e investiguen y castiguen a quien deben hacerlo.

En relación a la labor fiscal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con mayor personal calificado, se ha iniciado la convocatoria para el Voluntariado Fiscal, lo que significara seleccionar a los mejores alumnos de las facultades de derecho de las universidades, para que puedan ofrecer actividades propias de investigación y apoyo en los despachos fiscales, ya se ha elaborado el reglamento y la convocatoria inicial.

La capacitación fiscal será especializada y formalizada dando preferencia a aquellos fiscales que no han participado antes o por su lejanía, su participación ha sido mínima, se considerará igualmente al personal de apoyo fiscal, hay lugares en el país donde el fiscal esta de turno todo el año y su asistente también, y no asisten a cursos, porque tienen que atender el despacho, se ha instruido para que esos fiscales y sus asistentes participen en los cursos.

Cuarto Objetivo: Ampliar y fortalecer el área de prevención del delito.

Hay que prevenir el delito para no castigar después, hay que fortalecer el área de la prevención, dirección estratégica e investigación estratégica. Para este objetivo se va a reglamentar las actividades de las fiscalías de prevención del delito, para que realicen acciones estratégicas de acercamiento a la colectividad con fines educativos y de formación en valores, haciendo conocer sus derechos y propiciando la mutua colaboración y protección incluso recuperándolos de sus conductas antisociales.

La experiencia adquirida en los programas de Fiscales Escolares, Fiscales ambientales y escolares también, Jóvenes Líderes y Padres Construyendo Hijos de Éxito, dirigido por fiscales muy comprometidos con esta noble tarea, permite generar líneas comunes de acción, para sumar esfuerzos, unificando los programas con sus coordinadores bajo una supervisión de la Fiscalía Suprema con un solo soporte y recursos necesarios para su buen funcionamiento.

En líneas generales se puede concluir, que el país necesita un reforzamiento en la seguridad ciudadana, y un programa de prevención del delito que permita el incremento de las fiscalías de prevención a nivel nacional y su expansión en todo el territorio nacional. Hay fiscalías de prevención que ven además temas ambientales, temas civiles.

Es por ello necesario, un programa de prevención del delito que permita el incremento de las fiscalías de prevención a nivel nacional. La expansión del Programa de Protección y de Asistencia a Víctimas y Testigos y una adecuada articulación de los proyectos que trabajan con niños y jóvenes que provienen de hogares disfuncionales o viven en zonas de alto riesgo delictivo, o con aquellos jóvenes que ya delinquieron y que están en una fase de remisión, o el trabajo de sensibilización de los padres de estos jóvenes, sería un aporte fundamental para lograr que la base delincencial de nuestra sociedad no se siga ampliando.



c. Del Programa Presupuestal

El porcentaje del presupuesto asignado al Programa Presupuestal en el cual participa el Ministerio Público con respecto a su Presupuesto Institucional de Apertura a nivel pliego, se ha venido incrementando en forma progresiva, con un porcentaje de 24% en el año 2010 hasta el 63% en el 2018. El porcentaje de participación del programa presupuestal en el Proyecto del Presupuesto Institucional del año 2019 es de 52%, debido a lo limitado de los recursos asignados por el MEF.

(Millones soles)

PROGRAMA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
0086	216	255	335	362	476	738	790	832	1 156
PIA	882	896	1 067	1 190	1 189	1332	1 505	1 647	1 824
Procentaje	24%	28%	31%	30%	40%	55%	52,5	51%	63%

Fuente: Consulta Amigable- MEF

Producto 3000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección

Este producto está conformado por la Actividad 5004403 Asistencia Psicológica, Legal y Social a las Víctimas y Testigos y está relacionado con la asistencia a las víctimas y testigos involucrados en procesos de investigación por violencia familiar, delitos contra la libertad sexual, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, delitos contra el patrimonio, y delitos contra la libertad personal.

Los recursos asignados a dicho producto está permitiendo que las víctimas y testigos, quienes se encuentran en situación de riesgo con ocasión de su participación en una investigación o proceso penal, así como los involucrados en casos de violencia familiar, reciban una asistencia oportuna y efectiva, facilitando el ejercicio de sus derechos en las investigaciones o procesos penales. Actualmente se viene aplicando en los Distritos Fiscales donde se está aplicando el Nuevo Código Procesal Penal con resultados óptimos.



Producto 5000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal

Este producto está relacionado con la emisión de dictámenes en segunda instancia, así como resolver apelaciones, quejas de derecho y denuncias contra altos funcionarios y resolución de denuncias en las etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento.

Concepto	Monto/unidad de medida	2018	2019	2020	2021	Fuente de Información
RESULTADOS						
Porcentaje de casos resueltos con relación a la carga anual de casos	Monto en millones S/	1 108	923	923	923	Módulo de Programación Multianual
	Porcentaje	75%	76%	77%	78%	Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
METAS						
Resolver Apelaciones, Quejas de Derecho, Denuncias contra Altos Funcionarios	Monto en millones S/	192	164	164	164	Módulo de Programación Multianual
	Casos Resueltos	145 943	147 945	149 292	150 478	Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
Resolver casos en las Etapas de Investigación Preliminar, Preparatoria, Intermedia y Juzgamiento	Monto en millones S/	672	603	603	603	Módulo de Programación Multianual
	Casos Atendidos	531 673	537 875	543 214	548 655	Sistema de Gestión Fiscal (SGF).
Servicio Médico Legal	Monto en millones S/	245	131	131	131	Módulo de Programación Multianual
	Servicios	1 849 910	1 942 405	2 039 526	2 141 472	Plan Operativo Institucional
Asistencia a Víctimas y Testigos	Monto en millones S/	30	25	25	25	Módulo de Programación Multianual
	Persona Asistida	30 702	31 556	33 137	34 795	Oficina de Centro de Costos y Presupuesto por Resultados



VII. PROCESOS Y ALINEACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS E INDICADORES

Proceso	Código OEI	Objetivo Estratégico Específico	Indicador	Fórmula	Período			
					2018	2019	2020	2021
Gestión de Proceso Penal	OEI.01	OEE.01.01 Fortalecer la capacidad para resolver casos en materia penal con el NCPP.	% de casos penales resueltos con el NCPP, por año.	$(\text{N}^\circ \text{ total de casos penales resueltos con el NCPP} / \text{N}^\circ \text{ total de casos penales ingresados para aplicación del NCPP}) \times 100$	62%	60%	61%	60%
		OEE.01.02 Fortalecer la capacidad para resolver casos en materia penal con el CPP.	% de casos penales resueltos con el CPP, por año	$(\text{N}^\circ \text{ total de casos penales resueltos con el CPP} / \text{N}^\circ \text{ total de casos penales ingresados para aplicación del CPP}) \times 100$	50%	47%	49%	48%
		OEE.01.03 Fortalecer la atención y protección de víctimas y testigos en la investigación y el proceso penal.	% de incremento de personas asistidas por el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos.	$((\text{N}^\circ \text{ de personas asistidas por el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos p1} / \text{N}^\circ \text{ de personas asistidas por el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos p0}) - 1) \times 100$	2.5%	3.0%	3.5%	4.0%
		OEE.01.04 Ampliar el número de servicios brindados por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, como parte de la investigación y el proceso penal.	Nº total de servicios brindados por el IML.	Nº total de servicios brindados por el IML	1,849,910	1,942,405	2,039,526	2,141,502
		OEE.01.05 Fortalecer la capacidad para resolver casos en las Fiscalías Supremas (Penales y de Control Interno).	% de casos resueltos por año.	$(\text{N}^\circ \text{ total de casos resueltos} / \text{N}^\circ \text{ total de casos ingresados}) \times 100$	94%	95%	96%	98%
Gestión de Proceso de Familia	OEI.02	OEE.02.01 Fortalecer la capacidad para resolver casos en materia de familia en primera instancia.	% de casos resueltos en materia de familia en primera instancia.	$(\text{N}^\circ \text{ de casos resueltos en materia de familia en fiscalías provinciales} / \text{N}^\circ \text{ de casos ingresados en materia de familia en fiscalías provinciales}) \times 100$	88%	87%	87%	87%
		OEE.02.02 Fortalecer la capacidad para resolver casos en materia de familia en segunda instancia.	% de casos resueltos en materia de familia en segunda instancia.	$(\text{N}^\circ \text{ de casos resueltos en materia de familia en fiscalías superiores} / \text{N}^\circ \text{ de casos ingresados en materia de familia en fiscalías superiores}) \times 100$	97%	97%	97%	97%



Proceso	Código OEI	Objetivo Estratégico Específico	Indicador	Fórmula	Período			
					2018	2019	2020	2021
Gestión de Proceso Civil	OEI.03	OEE.03.01 Fortalecer la capacidad para resolver casos en materia civil en primera instancia.	% de casos resueltos en materia civil en primera instancia.	(N° de casos resueltos en materia civil en fiscalías provinciales / N° de casos ingresados en materia civil en fiscalías provinciales) x 100	95%	94%	94%	94%
		OEE.03.02 Fortalecer la capacidad para resolver casos en materia civil en segunda instancia.	% de casos resueltos en materia civil en segunda instancia.	(N° de casos resueltos en materia civil en fiscalías superiores / N° de casos ingresados en materia civil en fiscalías superiores) x 100	94%	93%	93%	93%
		OEE.03.03 Fortalecer la capacidad para resolver casos en las Fiscalías Supremas (Civil y Contencioso Administrativo).	% de casos resueltos por año.	(N° total de casos resueltos / N° total de casos ingresados) x 100	89%	90%	92%	94%
Gestión de Prevención del Delito	OEI.04	OEE.04.01 Fortalecer el programa de Prevención Estratégica del Delito de la entidad.	N° de personas atendidas por el programa Estratégico de Prevención del delito.	Número de personas atendidas por el programa Estratégico de Prevención del delito	22,910	22,910	23,610	24,450
		OEE.04.02 Fortalecer la labor de las Fiscalías de Prevención del delito a nivel nacional.	Documento sobre el seguimiento trimestral a las Investigaciones preventivas en el Ministerio Público a nivel nacional.	N° de documentos	4	4	4	4
Estratégico y de Soporte	OEI.05	OEE.05.01 Implementar acciones para lograr la optimización de la gestión institucional.	Porcentaje anual de cumplimiento del POI (% CPOI).	(% CPOI= Metas ejecutadas / Metas Programadas) x 100	95	90	95	100
	OEI.06	OEE.06.01 Establecer mecanismos para la implementación oportuna de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Ministerio Público.	% de avance en la implementación de la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio Público.	(N° de actividades adoptadas para la aplicación de la GRD en el MP / N° de actividades programadas) x 100	95%	90%	95%	100%



Procesos y alineación con objetivos estratégicos institucionales, objetivos estratégicos específicos, acciones estratégicas institucionales e indicadores

Proceso	Código OEI	Código OEE	Acciones Estratégicas	Indicador	Unidad de medida	Período			
						2018	2019	2020	2021
Gestión de Proceso Penal	OEI. 01	OEE .01.0 1	AEI.01.01 Optimización del servicio de resolución de casos en materia penal, en primera instancia - NCPP.	N° de casos penales resueltos con el NCPP en primera instancia, por año.	Casos	290,665	294,013	296,724	299,799
			AEI.01.02 Optimización del servicio de resolución de casos en materia penal, en segunda instancia - NCPP.	N° de casos penales resueltos con el NCPP en segunda instancia, por año.	Casos	46,816	51,418	48,839	50,880
			AEI.01.03 Optimización del servicio de resolución de casos con sentencia en materia penal, en primera instancia - NCPP.	N° de casos resueltos con sentencia en materia penal, en primera instancia con NCPP.	Casos	12,276	12,172	12,407	12,474
			AEI.01.04 Implementación de fiscalías descentralizadas a nivel nacional (Una Fiscalía en tu Distrito).	N° de fiscalías descentralizadas a nivel nacional (Una Fiscalía en tu Distrito).	Fiscalías	5	5	5	5
		OEE .01.0 2	AEI.01.05 Optimización del servicio de resolución de casos en materia penal, en primera instancia - CPP.	N° de casos penales resueltos con el CPP en primera instancia, por año.	Casos	94,568	91,361	94,359	94,253
		OEE .01.0 3	AEI.01.06 Optimización del servicio de resolución de casos en materia penal, en segunda instancia - CPP.	N° de casos penales resueltos con el CPP en segunda instancia, por año.	Casos	12,747	13,335	13,237	13,485
		OEE .01.0 4	AEI.01.07 Mejoramiento de la asistencia integral de víctimas y testigos por parte del Programa de Asistencia y Protección a Víctimas y Testigos.	N° de personas asistidas por el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, por año.	Persona	28,964	29,833	30,877	32,112
		OEE .01.0 4	AEI.01.08 Servicio de Atención Clínico Forense fortalecido.	N° total de servicios clínico forenses brindados por el IML	Servicio	886,233	930,544	977,071	1,025,926



Proceso	Código OEI	Código OEE	Acciones Estratégicas	Indicador	Unidad de medida	Período			
						2018	2019	2020	2021
Gestión de Proceso Penal	OEI. 01	OEE .01.04	AEI.01.09 Servicio de Atención Tanatológico Forense fortalecido.	N° total de servicios tanatológico forenses brindados por el IML.	Servicio	54,018	56,719	59,555	62,533
			AEI.01.010 Servicio de Laboratorio del IML fortalecido.	N° total de servicios de laboratorio brindados por el IML.	Servicio	909,659	955,142	1,002,899	1,053,043
		OEE .01.05	AEI.01.011 Optimización del servicio de resolución de casos en las Fiscalías Supremas (Penales y de Control Interno).	N° de casos resueltos por las Fiscalías Supremas, por año.	Casos	13,450	13,719	13,993	14,273
Gestión de Proceso de Familia	OEI. 02	OEE .02.01	AEI.02.01 Optimización del servicio de resolución de casos en materia de familia en primera instancia.	N° de casos resueltos en materia de familia en primera instancia, por año.	Casos	71,007	72,587	72,874	73,821
		OEE .02.02	AEI.02.02 Optimización del servicio de resolución de casos en materia de familia en segunda instancia.	N° de casos resueltos en materia de familia en segunda instancia, por año.	Casos	7,949	8,591	8,394	8,620
Gestión de Proceso Civil	OEI. 03	OEE .03.01	AEI.03.01 Optimización del servicio de resolución de casos en materia civil en primera instancia.	N° de casos resueltos en materia civil en primera instancia, por año.	Casos	67,153	70,846	70,034	71,497
		OEE .03.02	AEI.03.02 Optimización del servicio de resolución de casos en materia civil en segunda instancia.	N° de casos resueltos en materia civil en segunda instancia, por año.	Casos	48,033	51,898	50,715	52,076
		OEE .03.03	AEI.03.03 Optimización del servicio de resolución de casos en las Fiscalías Supremas (Civil y Contencioso Administrativo).	N° de casos resueltos por las Fiscalías Supremas, por año.	Casos	3,407	3,458	3,510	3,563
Gestión de Prevención del Delito	OEI. 04	OEE .04.01	AEI.04.01 Mejoramiento de las acciones de prevención del delito y remisiones fiscales.	N° de Instituciones Educativas Públicas focalizadas que participan en campañas de prevención del delito.	Instituciones Educativas	1.4%	1.4%	1.4%	1.4%
				N° de Talleres de prevención del delito realizado en instituciones educativas ubicadas en zonas con mayor índice delictivo.	Talleres	1,668	1,848	2,028	2,244
				N° de remisiones otorgadas por los Fiscales.	Remisiones	740	940	1,140	1,380



Proceso	Código OEI	Código OEE	Acciones Estratégicas	Indicador	Unidad de medida	Período			
						2018	2019	2020	2021
Gestión de Prevención del Delito	OEI.04	OEE.04.02	AEI.04.02 Investigaciones preventivas realizadas a la población a nivel nacional.	Nº de Investigaciones Preventivas (casos).	Investigaciones	15,030	15,186	15,283	15,394
Estratégico y de Soporte	OEI.05	OEE.05.01	AEI.05.01 Instrumento de gestión actualizado en la entidad.	Nº de documento sobre avances de los proyectos y programas de modernización.	Documento	4	4	4	4
				Nº de proyectos de inversión pública ejecutados.	Proyectos	85.0%	87.6%	90.2%	92.9%
				Nº de Procesos de contratación convocados.	Procesos	90.0%	91.4%	92.8%	94.2%
				Nº de actividades ejecutadas en el Plan Operativo Informático del Ministerio Público.	Actividades	75%	85%	95%	100%
			AEI.05.02 Mejoramiento de la gestión institucional basada en la gestión por procesos.	Nº Documentos de evaluación y seguimiento para la mejora basada en la gestión por procesos.	Documento	4	4	4	4
			AEI.05.03 Sistemas de Interconexión de las comunicaciones de las sedes a nivel nacional.	Nº sedes interconectadas.	Sedes	2	3	3	5
			AEI.05.04 Implementación de Cámaras Gessel.	Nº de cámaras implementadas.	Cámaras	5	7	9	10
			AEI.05.05 Capacitaciones realizadas al personal de la entidad.	Nº personas capacitadas.	Personas	3,500	3,500	3,500	3,500
			AEI.05.06 Implementación del nuevo sistema de gestión documentaria (cero papel).	Nº de Sistemas implementados.	Sistemas implementados	10%	20%	30%	40%
			AEI.05.07 Implementación progresiva de la carpeta fiscal electrónica.	Nº de carpetas electrónicas implementadas en fiscalías.	Fiscalías	1	1	1	1



Proceso	Código OEI	Código OEE	Acciones Estratégicas	Indicador	Unidad de medida	Período			
						2018	2019	2020	2021
Gestión de Prevención del Delito Estratégico y de Soporte	OEI.05	OEE.05.01	AEI.05.08 Nuevo centro de datos de la sede central.	N° de Centros de datos implementados.	Centros implementados		1		
	OEI.05	OEE.06.01	AEI.06.01 Estimación integral sobre peligros, amenazas y vulnerabilidades que ponen en riesgo la labor del Ministerio Público.	N° de acciones adoptadas para la estimación del riesgo en el Ministerio Público, como parte del Plan de GDRD del MP.	Acciones	2	3	3	4
			AEI.06.02 Prevención de nuevos riesgos en el Ministerio Público, en coordinación con el CENEPRED.	N° de acciones desarrolladas para prevenir la generación de riesgo en el Ministerio Público, como parte del Plan de GDRD del MP.	Acciones	3	5	5	5

VIII. BRECHA POR CERRAR

La diferencia y distancia entre nuestros objetivos propuestos y las acciones desarrolladas por el Ministerio Público nos permiten determinar la brecha estratégica de nuestra organización, a continuación se detalla aquellas acciones asociadas a nuestros objetivos que aún se encuentran pendientes de implementación y de ejecución adecuada:

Objetivos Estratégicos Generales
1. Fortalecer las capacidades institucionales en el proceso penal
2. Fortalecer las capacidades institucionales en defensa de la familia, de los menores e incapaces.
3. Fortalecer las capacidades institucionales en el proceso civil.
4. Mejorar la labor de prevención del delito.
5. Modernizar la gestión organizacional del Ministerio Público para mejorar su atención oportuna y de calidad.
6. Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio Público.

Brecha estratégica
• Desarrollo e implementación de la carpeta fiscal electrónica
• Desarrollo e implementación de la carpeta fiscal electrónica
• Desarrollo e implementación de la carpeta fiscal electrónica
• Desarrollo e implementación de la carpeta fiscal electrónica
• Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Documentaria que permita ahorro en papel y menor tiempo en las comunicaciones
• Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión Documentaria que permita ahorro en papel y menor tiempo en las comunicaciones.



IX. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AÑO 2017 Y ESTADO DE EJECUCION AL 31AGO2018

9.1 EJECUCION PRESUPUESTAL DEL AÑO 2017

Según el Reporte N° 003 "Resumen de Egresos" obtenido a través del Aplicativo Web de Evaluación Anual 2017, los compromisos devengados durante el año 2017 por las unidades ejecutoras que conforman el Pliego 022 Ministerio Público alcanzó la suma de S/ 1 717 434 926,06 soles por toda fuente de financiamiento; monto que refleja un avance de 98,5% respecto al monto previsto en el PIM que fue de S/ 1 743 587 066,00.

Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los compromisos devengados a través de la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales alcanzó la suma de S/ 1 140 927 756,08 permitió atender el pago de planilla de personal de los regímenes laborales 276 y 728, que comprende remuneraciones, el pago del Bono por Función Fiscal, tanto al personal fiscal como médico legal y administrativo, pago de la planilla de gastos operativos del personal fiscal en condición de titulares, incluido el tercer tramo de lo dispuesto en la Ley N° 30125 ; así como el pago de guardias hospitalarias, bonificación por escolaridad, compensación por tiempo de servicios (CTS), asignación por cumplir 25 o 30 años, contribuciones a ESSALUD, aportes a los fondos de pensiones, etc.

Cabe indicar, que el presupuesto inicialmente asignado a esta Genérica de Gasto fue incrementado en el transcurso del año debido la aprobación de los siguientes transferencias de partidas y/o créditos suplementarios

-Decreto Supremo N° 007-2017-EF, que autorizó una transferencia de partidas a favor del Ministerio Público hasta por la suma de S/. 10 100 345 para implementación de Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios para la investigación del caso ODEBRECHT, de los cuales S/. 963 376 fueron autorizados para financiar la cobertura de 25 plazas de fiscal adjunto provincial, monto que comprende el bono por función fiscal, aguinaldos y Contribución a Es salud, recursos que fueron incorporados al Presupuesto Institucional mediante Resolución de la Nación N° 240-2017-MP-FN.

-Decreto Supremo N° 023-2017-EF, que autorizó una transferencia de partidas a favor del Ministerio Público hasta por la suma S/. 576 000 para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a los trabajadores administrativos sujetos al régimen laboral 276, habiéndose incorporado al Presupuesto Institucional mediante Resolución de la Nación N° 611-2017-MP-FN.

-Decreto Supremo N° 047-2017-EF, que autorizó una transferencia de partidas a favor del Ministerio Público hasta por la suma S/. 19 996 221 para el fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de funcionarios, Lavados de Activos y Pérdida de Dominio y Criminalidad Organizada, de los cuales S/. 2 632 054 fueron destinados a financiar la cobertura de 04 plazas de fiscal provincial y 66 plazas de fiscales adjuntos provinciales, que comprende los gastos por pago del bono por función jurisdiccional y fiscal, aguinaldos y Contribución a Es salud; monto que fue incorporado al Presupuesto Institucional mediante Resolución de la Nación N° 917-2017-MP-FN.

- Decreto Supremo N° 075-2017-EF. que autorizó una transferencia de partidas a favor del Ministerio Público hasta por la suma S/. 9 910 800 para financiar el pago de la segunda parte de la bonificación excepcional correspondiente al mes de marzo al personal administrativo del Ministerio Público sujetos



a los regímenes de los Decretos Legislativos N°s 276 y 728 en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°358-2016-EF, habiéndose incorporado dicho monto al presupuesto institucional mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1096-2017-MP-FN.

- Decreto Supremo N° 300-2017-EF, que autorizó una transferencia de partidas a favor del Ministerio Público hasta por la suma S/. 9 996 000 para financiar el pago de la tercera parte de la bonificación excepcional correspondiente al mes de octubre del personal administrativo del Ministerio Público sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos N°s 276 y 728; monto que fue incorporado al Presupuesto Institucional mediante Resolución de la Nación N° 3986-2017-MP-FN.

- Decreto Supremo N° 266-2017-EF, que autorizó un crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos regionales destinados a financiar lo establecido en la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, relacionado con la devolución de los descuentos de la bonificación otorgada mediante del Decreto de Urgencia 037-94 a los trabajadores nombrados bajo el D. Leg. 276, habiéndose habilitado a Pliego 022 Ministerio Público la suma de S/. 921 337,00; monto que fue incorporado al Presupuesto Institucional mediante Resolución de la Nación N° 3257-2017-MP-FN.

- Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el año 2017, que autorizó una transferencia de partidas de la Reserva de Contingencia a favor del Ministerio Público por la suma de S/. 1 500 000 destinado a financiar la implementación de un pool de fiscales de crimen organizado para mega operativos conjuntos con la PNP que comprende la habilitación de 97 plazas de fiscal adjunto provincial según la desagregación remitida por el Equipo Técnico Institucional de Implementación del NCPP, para lo cual previamente se realizaron las coordinaciones con el Director General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, para que se incluya un artículo en dicha ley que autorice transferir al Ministerio Público dicho monto con cargo a los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Pliego Ministerio del Interior; monto que fue incorporado al Presupuesto Institucional mediante Resolución de la Nación N° 2671-2017-MP-FN.

- Decreto Supremo N° 413-2017-EF, que autorizó una transferencia de partidas a favor del Ministerio Público hasta por la suma S/. 6 500 000 para el otorgamiento en el mes de diciembre de una asignación por Gastos Operativos a los Fiscales Provisionales del Ministerio Público de acuerdo a lo dispuesto en el Centésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 y los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 409-2017-EF. Dicho monto que fue incorporado al Presupuesto Institucional mediante Resolución de la Nación N° 4868-2017-MP-FN.

Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los compromisos devengados a través de la Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales ascendieron a la suma de S/ 44 274 363,77 soles, de los cuales, S/ 43 013 009,81 fueron destinados al pago de pensiones del personal cesante a cargo de la Institución, incluido el pago de la Bonificación por Escolaridad y gratificaciones, en tanto, que S/ 1 261 353,96 fueron destinados al pago de seguro médico, sepelio y luto del personal activo y pensionista del Ministerio Público y otros bienes de asistencia social.

Cabe indicar, que el presupuesto inicialmente asignado a esta Genérica de Gasto fue incrementado en el mes de enero hasta por la suma de S/. 371 520,00 soles como producto de la incorporación de la transferencia de partidas autorizada por el Decreto Supremo N° 020-2017-EF, destinadas al financiamiento del reajuste de las pensiones percibidas por beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, el cual fue incorporado al presupuesto institucional del Ministerio Público mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 550-2017-MP-FN.



Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

Los compromisos devengados al cierre del ejercicio 2017 con cargo a la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios ascendieron a la suma S/. 477 844 728,72 por toda fuente de financiamiento, de los cuales S/. 442 065 513,61 corresponden a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; S/. 35 656 435,59 a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y S/. 122 779,52 a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias.

Los compromisos ejecutados por las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio Público a través de la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios permitieron la adquisición de combustible para el parque automotor; repuestos y accesorios para equipos de oficina; papelería en general, útiles y materiales de oficina; repuestos y accesorios de vehículos; insumos médicos y reactivos para las Divisiones Médico Legales y Laboratorios a nivel nacional, la adquisición de alimentos para el personal de las fiscalías de turno, materiales de aseo y limpieza; suministros médicos y de reactivos para los Laboratorios del IML.

En el rubro de servicios, permitió atender el pago de obligaciones contractuales como los servicios de limpieza y vigilancia, pago de tarifas por servicios públicos de agua, luz y teléfono, servicio de internet, pasajes y viáticos al personal en comisión de servicios, correo y servicios de mensajería, mantenimiento de equipos de oficina, pago de seguros de vida, SOAT y seguros personales (peritaje); servicios de capacitación, pago de estipendios a practicantes del programa SECIGRA, servicios de transporte de carga, acondicionamiento de locales, servicio de publicidad y difusión a través de la Oficina de Imagen Institucional; servicios de impresiones, publicaciones, mantenimiento y reparación de unidades móviles, equipos PAD, sistemas de radio, etc.

Asimismo, permitió la contratación de personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su correspondiente pago a ESSALUD, así como el alquiler de locales para el funcionamiento de Fiscalías y Divisiones Médico Legales principalmente en aquellos Distritos Fiscales donde se viene aplicando el Nuevo Código Procesal Penal.

Cabe indicar, que el presupuesto inicialmente asignado a esta Genérica de Gasto fue incrementado en el transcurso del año debido a la incorporación de recursos provenientes de las siguientes transferencia de partidas y/o créditos suplementarios:

-Decretos Supremo N°s. 007 y 047-2017-EF, destinadas a financiar la implementación de Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios para la investigación del caso ODEBRECHT y el fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de funcionarios, Lavados de Activos y Pérdida de Dominio y Criminalidad Organizada, habiéndose habilitado a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios las sumas de S/. 6 427 777 y S/. 12 737 897, respectivamente.

- Decreto Supremo N° 009-2017-EF, destinado a financiar la continuidad de la ejecución de las acciones de mantenimiento en el marco de lo establecido en la Decima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, habiéndose incrementado el presupuesto inicialmente asignado a esta Genérica de Gasto en S/. 2 793 008, el cual fue incorporado al presupuesto institucional del Ministerio Público mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 281-2017-MP-FN.

- Incorporación de mayores fondos públicos provenientes del saldo de balance 2016 de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 21 509 546 autorizado mediante Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°s. 573 y 2046-MP-FN y de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 614 868 autorizado mediante Resoluciones de la Fiscalía de la Nación N°s. 1891, 1978 y 2886-MP-FN.



Cabe indicar, que en el mes de noviembre en virtud a la Ley N° 30680, se autorizaron modificaciones presupuestarias a nivel institucional, transfiriendo nuestros saldos disponibles según la proyección al cierre del año 2017 a la Reserva de Contingencia y de esta, al Ministerio Público la suma de S/. 10 890 588; monto fue incorporado al presupuesto institucional mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4193-2017-MP-FN.

Asimismo, en el mes de diciembre, mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF se autorizó la utilización de los saldos originados por partidas restringidas y saldos de programas con presupuesto exclusivo, transfiriéndose a la Reserva de Contingencias, y de este al Pliego 022 Ministerio Público la suma de S/. 24 486 720, monto que fue orientado a financiar mayores costos generados en los servicios de limpieza, vigilancia, guardianía y servicio de publicación. Dicho monto fue incorporado al presupuesto institucional mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 318-2018-MP-FN.

- Genérica de Gasto 2.5. Otros Gastos

Los compromisos devengados al cierre del año 2017 con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos por toda fuente de financiamiento alcanzó la suma de S/ 7 003 552,04 soles, de los cuales S/. 6 983 096,79 corresponde la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, destinados al pago de arbitrios, licencias municipales y pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada; S/. 12 455,25 a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y S/ 8 000 a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, este ultimo para atender el pago del colaborador eficaz N°WPM-20028.

Cabe indicar, que el presupuesto inicialmente asignado a esta Genérica de Gasto fue incrementado como producto de la incorporación de mayores fondos públicos, en el mes de febrero, por la suma de S/. 8 000,00 soles (Donaciones y Transferencias), autorizada por el Decreto Supremo N° 093-2012-PCM, destinadas para el pago de colaborador eficaz; y en el mes de mayo, la suma de S/ 5 812,00 soles (Recursos Ordinarios), autorizada por el Decreto Supremo N°143-2017-EF, destinados a financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Los compromisos devengados al cierre del ejercicio 2017 con cargo a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros y por toda fuente de financiamiento alcanzó la suma de S/. 47 384 525,45 soles, de los cuales S/ 40 522 110,64 corresponden a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, S/ 6 660 602,44 a la fuente Recursos Directamente Recaudados y S/. 201 812,37 a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias.

Asimismo, del total devengado, S/. 22 643 855,14 fueron destinados al pago de valorizaciones de obras, la elaboración de estudios de pre inversión, expedientes técnicos y supervisiones y la diferencia de S/. 24 740 670,31 fueron destinados a la adquisición de mobiliario de oficina, equipos de cómputo y periféricos, impresoras multifuncionales laser monocromáticas, equipos de comunicaciones para redes informáticas, equipos de telecomunicaciones, equipos de aire acondicionado, extinguidores, balanzas de precisión para el IML.

Cabe indicar, que el presupuesto inicialmente asignado a esta Genérica de Gasto fue incrementado en el mes de enero por la suma de S/. 2 709 192 y en el mes de marzo por la suma de S/. 4 626 270 como producto de la incorporación de recursos provenientes de las transferencias de partidas autorizadas mediante Decretos Supremo N°s. 007 y 047-2017-EF, destinadas a financiar la implementación de Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios para la investigación del caso ODEBRECHT y el fortalecimiento de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de funcionarios, Lavados de Activos y Pérdida de Dominio y Criminalidad Organizada, respectivamente.



Asimismo, el presupuesto asignado a esta genérica se incremento en S/ 11 120 556 por la incorporación de mayores fondos públicos proveniente del crédito suplementario autorizado por el Decreto Supremo N° 008-2017-EF, con el fin de garantizar en el 2017, la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión, monto que fue incorporado al presupuesto institucional mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 280-2017-MP-FN.

En el mes de febrero se incrementó el PIM de esta Genérica de Gasto hasta por la suma de S/. 7 839 546 como producto de la Incorporación de Mayores Fondos Públicos (Saldo Balance 2016 - RDR), autorizado mediante Resolución N° 573-207-MP-FN, para el equipamiento del Instituto de Medicina Legal y en el mes de junio hasta por S/. 470 200 como producto de la incorporación del saldo de balance 2016 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, autorizado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1891-2017-MP-FN de fecha 02.06.2017.

Del total incorporado por la fuente Donaciones y Transferencias, S/. 345 310 fueron para la ejecución del proyecto 2167358 Mejoramiento y Equipamiento de la sede del Ministerio Público y División Médico Legal del Distrito de Pichari, Distrito Judicial de Ayacucho; S/. 115 006 para la elaboración del expediente técnico del proyecto 2091544 Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Forense de la División Médico Legal de Moquegua, en el marco del nuevo código procesal penal y S/. 9 882 para la elaboración del expediente técnico del proyecto 2171376 Mejoramiento de la Infraestructura de la sede del Ministerio Público del Distrito Judicial de Moquegua.

9.2 AVANCES DE LA EJECUCION MENSUAL DEL PRESUPUESTO AL 31 DE AGOSTO DE 2018 Y SU PROYECCION AL CIERRE

Según los reportes obtenidos el 31AGO2018 a través del Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Información Financiera del Sector Público (SIAF-SP), a nivel de Pliego, los compromisos devengados durante el periodo enero – agosto 2018 ascendieron a la suma de S/. 1 176 271 603, por toda fuente de financiamiento, monto que representa un avance de 63% respecto al monto previsto en el Presupuesto Institucional Modificado ascendente a S/ 1 880 805 456, proyectándose al cierre la ejecución integral de los recursos por toda fuente de financiamiento, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Fuente Genérica del Gasto		Presupuesto Institucional Modificado (1)	Devengado Pliego Al 31Ago2018 (2)	% avance (2)/(1)	Proyección Set - Dic (3)	Total Ejecución (3)= (1) + (2)	% avance
00	RECURSOS ORDINARIOS	1,813,488,159	1,150,891,056	63%	1,132,903,736	1,813,488,159	100%
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,221,243,434	829,072,394	68%	392,171,040	1,221,243,434	100%
	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	44,872,387	29,568,794	66%	15,303,593	44,872,387	100%
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	498,131,499	269,166,671	54%	228,964,828	498,131,499	100%
	2.5 OTROS GASTOS	1,338,600	1,028,847	77%	309,753	1,338,600	100%
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	47,902,239	22,054,350	46%	25,847,889	47,902,239	100%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	57,598,734	23,334,355	41%	22,122,527	57,598,734	100%
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	56,956,394	22,944,057	40%	34,012,337	56,956,394	100%
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	642,340	390,298	61%	252,042	642,340	100%
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,223,433	195,572	9%	107,211	2,223,433	100%
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,362,796	42,115	3%	1,320,681	1,362,796	100%
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	860,637	153,458		707,179	860,637	100%
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	7,495,130	1,850,620	25%	1,479,892	7,495,130	100%
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,495,130	1,850,620	25%	5,644,510	7,495,130	100%
TOTAL		1,880,805,456	1,176,271,603	63%	1,156,613,366	1,880,805,456	100%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior los compromisos devengados del Pliego 022 Ministerio Público alcanzó la suma de S/. 1 176 271 603 por toda fuente de financiamiento; monto que refleja un avance de 63% respecto al monto previsto en el PIM que fue de S/. 1 880 805 456,00.

Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales

Los compromisos devengados a través de la Genérica de Gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales alcanzó la suma de S/ 829 072 394, permitió atender el pago de planilla de personal de los regimenes laborales 276 y 728, que comprende remuneraciones, el pago del Bono por Función Fiscal, tanto al personal fiscal como médico legal y administrativo, pago de la planilla de gastos operativos del personal fiscal en condición de titulares y provisionales; así como el pago de guardias hospitalarias, bonificación por escolaridad, compensación por tiempo de servicios (CTS), asignación por cumplir 25 o 30 años, contribuciones a ESSALUD, aportes a los fondos de pensiones, etc.

Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Los compromisos devengados a través de la Genérica de Gasto 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales ascendieron a la suma de S/. 29 568 794, destinados al pago de pensiones del personal cesante a cargo de la Institución, incluido el pago de la Bonificación por Escolaridad y gratificaciones, así como al pago de seguro médico, sepelio y luto del personal activo y pensionista del Ministerio Público y otros bienes de asistencia social.

Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios

Los compromisos devengados con cargo a la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios ascendieron a la suma S/. 292 152 842 por toda fuente de financiamiento, los mismos que fueron ejecutados por las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio Público a través de la Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios permitieron la adquisición de combustible para el parque automotor; repuestos



y accesorios para equipos de oficina; papelería en general, útiles y materiales de oficina; repuestos y accesorios de vehículos; insumos médicos y reactivos para las Divisiones Médico Legales y Laboratorios a nivel nacional, la adquisición de alimentos para el personal de las fiscalías de turno, materiales de aseo y limpieza; suministros médicos y de reactivos para los Laboratorios del IML.

En el rubro de servicios, permitió atender el pago de obligaciones contractuales como los servicios de limpieza y vigilancia, pago de tarifas por servicios públicos de agua, luz y teléfono, servicio de internet, pasajes y viáticos al personal en comisión de servicios, correo y servicios de mensajería, mantenimiento de equipos de oficina, pago de seguros de vida, SOAT y seguros personales (peritaje); servicios de capacitación, pago de estipendios a practicantes del programa SECIGRA, servicios de transporte de carga, acondicionamiento de locales, servicio de publicidad y difusión a través de la Oficina de Imagen Institucional; servicios de impresiones, publicaciones, mantenimiento y reparación de unidades móviles, equipos PAD, sistemas de radio, etc.

Asimismo, permitió la contratación de personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su correspondiente pago a ESSALUD, así como el alquiler de locales para el funcionamiento de Fiscalías y Divisiones Médico Legales principalmente en aquellos Distritos Fiscales donde se viene aplicando el Nuevo Código Procesal Penal.

Genérica de Gasto 2.5. Otros Gastos

Los compromisos devengados con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos alcanzó la suma de S/ 1 028 847 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados al pago de arbitrios, licencias municipales y pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada.

Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

Los compromisos devengados con cargo a la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros y por toda fuente de financiamiento alcanzó la suma de S/. 24 448 726.

Asimismo, del total devengado, la suma de S/. 10 298 762,63 corresponden al pago de valorizaciones y expedientes técnicos para los siguientes proyectos:

OBRAS	
Construcción, equipamiento y acondicionamiento de la sede del Ministerio Público de la Provincia de Pisco para la implementación del nuevo código procesal penal.	2 539 741,76
Construcción y equipamiento de la FPM de Zarumilla - D.J. de Tumbes, en el marco de la implementación del NCPP.	2 214 924,28
Mejoramiento de la capacidad resolutive de la sede principal del Ministerio Público - D.J. de Tacna, en el marco de la implementación del NCPP	1 694 596,78
Construcción de la División Médico Legal del D.J. de Cañete.	1 307 495,81
Construcción y equipamiento para la División Médico Legal del Distrito Judicial de Ancash en el marco del nuevo código procesal penal.	2 461 010,18
EXPEDIENTES TECNICOS	
Construcción, acondicionamiento y equipamiento de sedes de las fiscalías para la implementación del nuevo código procesal penal en las fiscalías provinciales de Sánchez Carrión y Pataz	6 415,32
Construcción de las Fiscalías Provinciales Penales en la sede del Ministerio Público del D. J. de Lima Norte, en el marco del nuevo código procesal penal.	46 170,00
LIQUIDACIONES DE OBRAS Y SUPERVISIONES	
Construcción de la sede del Ministerio Público en la provincia de Chincha-D.J. Ica, en el marco de la implementación del NCPP.	28 408,50
TOTAL	10 298 762,63



Financiamiento del mantenimiento de Infraestructura

Existe una brecha en infraestructura muy importante, pues actualmente existen 696 locales, donde funcionan las Fiscalías y DML y áreas administrativas, muchos de los cuales no reúnen las condiciones apropiadas para la función fiscal y médico legal, se cuentan con 446 locales alquilados locales que irroga un gasto mensual de 2 452 778 y un gasto anual de S/. 29 433 332; por lo que se requiere la puesta en marcha de un programa de inversiones que permita cerrar la brecha existente el infraestructura.

Asimismo en tanto el Ministerio de Economía prioriza la atención de recursos ordinarios para la ejecución de proyectos de inversión pública se señala que se necesita un costo anual para mantenimiento de los 696 locales a nivel nacional, según lo siguiente de S/ 20 472 450

DETALLE	Alquilado			Cesion de uso			Propio			TOTAL		
	Cant	Alquiler/mes	Mantenimiento/mes	Cant	Alquiler/mes	Mantenimiento/mes	Cant	Alquiler/mes	Mantenimiento/mes	Cant	Alquiler/mes	Mantenimiento/mes
AMAZONAS	18	86.340	78.603	4	0	13.936	10	2.500	33.559	32	88.840	126.098
Ancash	45	213.850	81.840	1	0	1.000	12	0	25.950	58	213.850	108.790
Apurimac	18	94.950	5.700	3	0	400	2	0	900	23	94.950	7.000
AREQUIPA	18	90.210	78.657	3	0	32.962	9	0	45.641	30	90.210	157.259
AYACUCHO	13	83.000	16.130							13	83.000	16.130
Cajamarca	28	88.150	20.473	6	3.800	3.300	5	0	10.803	39	91.950	34.576
Canta	1	900	400							1	900	400
CHICLAYO	1	5.000	1.414				4	0	20.089	5	5.000	21.503
CUSCO	23	131.247	16.798	6	0	10.433	10	6	5.440	39	131.253	32.671
CUTERVO							1	0		1	0	
HUANCAVELICA	14	110.550	21.580	2	0	2.089	4	0	1.770	20	110.550	25.438
Huanuco	16	72.000	23.550	10	0	10.400	4	0	9.090	30	72.000	43.040
Huánuco	3	9.000	8.108				1	0	3.295	4	9.000	11.403
Huanuco	1	1.300	1.000							1	1.300	1.000
ICA	15	47.928	19.541	5	0	7.191	9	0	7.961	29	47.928	34.693
JUNIN	15	166.210	9.200	7	0	3.300	10	0	6.100	32	166.210	18.600
LA LIBERTAD	13	81.215	47.779	3	0	9.495	7	0	86.184	23	81.215	143.458
LAMBAYEQUE	10	69.820	16.655				7	0	10.061	17	69.820	26.715
LIMA	46	336.573	147.483	15	0	15.868	16	12.000	179.662	77	348.573	343.013
LORETO	17	85.500	8.570				6	7.500	7.400	23	93.000	15.970
MADRE DE DIOS	12	59.250	850	1	0	500	2	0	0	15	59.250	1.350
MOQUEGUA	3	19.450	4.000	1	0	400	3	0	21.100	7	19.450	25.500
PASCO	10	54.340	14.100	5	0	2.900	4	0	2.400	19	54.340	19.400
Piu	1	11.000	3.000							1	11.000	3.000
PIURA	7	35.700	14.842	1	0	3.500	4	0	4.480	12	35.700	22.822
Piura	13	76.487	43.200	4	0	14.800	2	0	0	19	76.487	58.000
PUNO	13	58.000	17.000	6	0	6.800	4	0	9.000	23	58.000	32.800
SAN MARTIN	29	89.656	19.023	1	0	0	9	0	15.400	39	89.656	34.423
TACNA	16	86.152	0	3	0	0	6	0	0	25	86.152	0
TUMBES	9	36.600	71.808				4	0	26.218	13	36.600	98.026
UCAYALI	18	152.400	136.503	1	0	0	7	0	106.456	26	152.400	242.959
Total general	446	2.452.778	927.806	88	3.800	139.273	161	14.506	635.858	696	2.478.584	1.706.037
											Mantenimiento Anual	20.472.450



X. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019

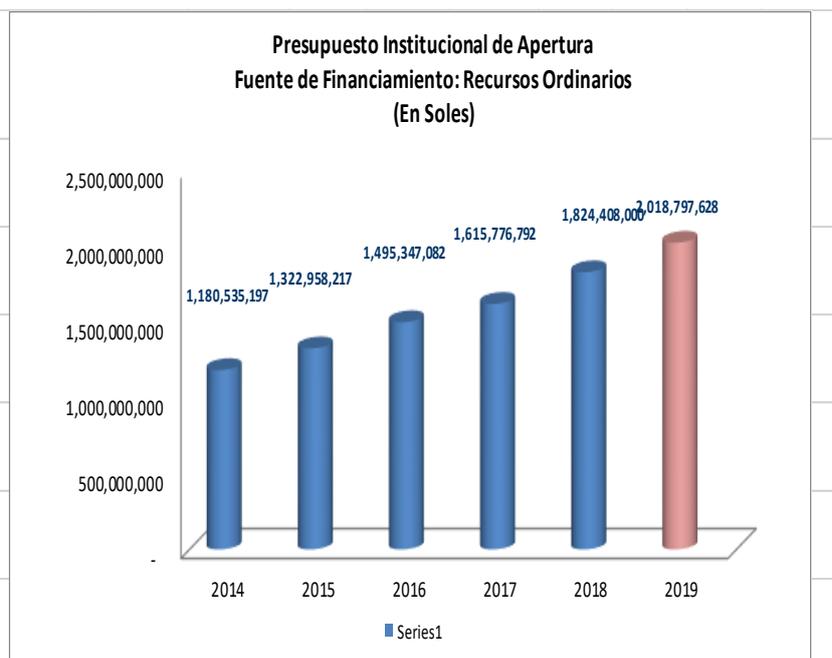
De conformidad con las disposiciones de Directiva N° 001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual” aprobada con Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, y modificatorias cuya labor es materializar el trabajo de programación del presupuesto multianual, detalla el presupuesto de ingresos y gastos ajustados, según sustento de los techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas cargados en el aplicativo en web de formulación.

9.1 Presupuesto de Ingresos para los años 2019

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

De acuerdo al procedimiento presupuestario vigente, en particular lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), asignó a través del aplicativo en web del Módulo de la Programación Multianual al Pliego 022: Ministerio Público, por ésta fuente de financiamiento de acuerdo a lo siguiente, incluye comparativos históricos de los años:

AÑO	Presupuesto Institucional de Apertura	diferencias
2014	1,180,535,197	
2015	1,322,958,217	142,423,020
2016	1,495,347,082	172,388,865
2017	1,615,776,792	120,429,710
2018	1,824,408,000	208,631,208
2019	2,018,797,628	194,389,628





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2019



Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados:

De conformidad con las disposiciones de la Resolución N° 2907-2016-MP-FN, se modifica el Tarifario y en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, siendo los montos históricos menores a los asignados por los proyectados por el Ministerio de Economía y Finanzas para el año fiscal 2019:

(En Soles)

Genérica	PIA	PIM	Recaudado
AÑO 2016	10,000,000	41,662,321	44,254,980
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,763,966	5,378,502	4,703,018
5: OTROS INGRESOS	5,236,034	27,752,110	31,097,454
9: SALDOS DE BALANCE	0	8,531,709	8,454,508
AÑO 2017	31,394,589	52,904,135	68,632,151
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,383,402	4,383,402	4,260,268
5: OTROS INGRESOS	27,011,187	27,011,187	41,969,901
9: SALDOS DE BALANCE	0	21,509,546	22,401,981
AÑO 2018 (Al 31AGO2018)	31,395,000	57,598,734	42,891,634
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,383,402	4,383,402	2,650,314
5: OTROS INGRESOS	27,011,598	27,011,598	14,166,415
9: SALDOS DE BALANCE	-	26,203,734	26,074,905
AÑO 2019 */	53,181,860		
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,173,962		
5: OTROS INGRESOS	36,356,464		
9: SALDOS DE BALANCE	12,651,434		

*/ Monto asignado por el MEF

9.2 Presupuesto de Gastos para los años 2019

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios:

a) La distribución por genéricas del gasto programado para los años 2019 es como sigue, se incluye comparativos históricos 2014-2018:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA					ASIGNACION MEF
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,180,535,197	1,322,958,217	1,495,347,082	1,615,776,792	1,793,013,000	2,019,427,628
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	789,402,000	934,059,500	1,063,205,512	1,119,083,086	1,216,932,960	1,338,545,045
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	43,819,000	42,900,000	43,872,000	44,209,932	44,615,000	44,872,092
2.3 BIENES Y SERVICIOS	286,740,000	313,115,617	356,560,114	419,227,222	484,004,988	578,347,056
2.5 OTROS GASTOS	574,000	574,000	574,000	574,000	630,000	630,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,000,197	32,309,100	31,135,456	32,682,552	46,830,052	56,403,435
	% Variación	12%	13%	8%	11.0%	12.6%



- ✓ **Genérica de Gastos 2.5: Otros gastos**, la asignación solo cubre los gastos de arbitrios municipales y una previsión para sentencias judiciales.
- ✓ **Genérica de Gastos 2.6: Adquisición de activos no financieros**, asignación presupuestaria para atender proyectos de inversión pública así como la adquisición de activos principalmente de vehículos para los distritos fiscales a nivel nacional.

CATEGORIA/ GENERICA Y DETALLE DEL GASTO	UE 002	UE 003	UE 004	UE 005	UE 006	UE 007	UE 008	UE 009	TOTAL
	GERENCIA GENERAL	GER.ADM. AREQUIPA	GER. ADM. LAMBAYEQUE	GER. ADM. LA LIBERTAD	GER. ADM. CUSCO	GER. ADM. PIURA	GER. ADM. SAN MARTIN	GER. ADM. AMAZONAS	
GASTOS DE CAPITAL	56,403,435								56,403,435
2.6. ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56,403,435	0	0	0	0	0	0	0	56,403,435
Proyectos de Inversión Pública	13,362,398								13,362,398
Equipamiento - Computadoras	10,000,000								10,000,000
Selva Central	500,000								500,000
NCPP - LIMA NORTE CONTINUIDAD 1ER TRAMO	0								0
NCPP - CALLAO 3ER TRAMO	1,886,223								1,886,223
NCPP - LIMA NORTE SEGUNDO TRAMO	3,961,403								3,961,403
NCPP - LIMA ESTE PRIMER TRAMO	2,693,411								2,693,411
Fortalecimiento el IML	24,000,000								24,000,000

Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados:

- b) La distribución por genéricas del gasto para las acciones de funcionamiento es como sigue:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENERICA DEL GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA					ASIGNACION MEF
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	8,000,000	9,000,000	10,000,000	31,394,589	31,395,000	53,181,860
2.3 BIENES Y SERVICIOS	8,000,000	9,000,000	10,000,000	31,394,589	31,395,000	30,671,157
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						22,510,703
	% Variación	13%	11%	214%	0%	69%

El monto para el año fiscal 2019, por este fuente de financiamiento en lo que respecta a bienes de capital no contarían con sustento en la recaudación



XI. AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Uno de los pilares que cuenta actualmente el Ministerio Público es la implementación del Nuevo Código Procesal Penal aprobado con Decreto Legislativo 957 y 958, instrumentos legales que se vienen implementando desde el año 2006 en forma gradual conforme lo establece el cronograma de implementación progresiva del NCPP aprobado con Decreto Supremo 007-2006-JUS y sus modificatorias aprobadas con Decretos Supremos Nos. 005-2007-JUS, 016-2009-JUS, Ley N° 29574, Decreto Supremo N° 016-2010-JUS, Decreto Supremo N° 004-2011-JUS, Ley N° 29648, Decreto Supremo N° 019-2012-JUS, Decreto Supremo N° 003-2014-JUS, Decreto Supremo N° 002-2016-JUS y Decreto Supremo N° 015-2017-JUS.

Los Distritos Fiscales ya implementados corresponden a: Huaura, La Libertad, Tacna, Moquegua, Arequipa, Tumbes, Piura, Lambayeque, Puno, Cusco, Madre de Dios, Ica, Cañete, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Ancash, Santa, Pasco y Huánuco, Ucayali, Loreto, Apurímac, Huancavelica, Ayacucho, Junín, Ventanilla, Callao y Lima Norte, y para el año 2019, está previsto su implementación en el Distrito Fiscal de Lima Este.

El porcentaje del presupuesto asignado a los Programas Presupuestales en los cuales participa el Ministerio Público con respecto a su Presupuesto Institucional de Apertura a nivel pliego, se ha venido incrementando en forma progresiva, con un porcentaje de 31,5% en el año 2012 hasta el 63,4% en el 2018. El porcentaje de participación del programa presupuestal en el Proyecto del Presupuesto Institucional del año 2019 es de 58,5%.

Categoría Presupuestal	PIA 2012	PIA 2013	PIA 2014	PIA 2015	PIA 2016	PIA 2017	PIA 2018	PROY. 2019
Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú	1 466 988	5 885 680		2 040 220	2 093 521	1 393 523	601 561	
Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal	334 632 901	361 920 533	475 889 943	737 729 820	789 765 638	832 170 768	1 156 254 809	1 212 255 902
Acciones Centrales	211 282 828	182 349 318	195 672 100	216 275 883	266 417 620	317 515 757	304 521 344	360 139 067
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	519 308 271	640 332 917	516 973 154	375 912 294	447 070 303	496 091 333	363 030 286	499 584 519
TOTAL	1 066 690 988	1 190 488 448	1 188 535 197	1 331 958 217	1 505 347 082	1 647 171 381	1 824 408 000	2 071 979 488
% PARTICIPACION	31,5	30,9	40,0	55,5	52,60	50,6	63,4	58,5

PRESUPUESTO POR RESULTADOS AÑO 2017

Programa 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú

Este Programa Presupuestal se encuentra a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA, diseñado con la finalidad de fortalecer a las Entidades Públicas vinculadas al control de la oferta de drogas, teniendo en cuenta que la lucha contra las drogas en el Perú es una Política de Estado desarrollada sobre la base de un enfoque multisectorial e intergubernamental, siendo imprescindible las intervenciones de los diferentes sectores y niveles de gobierno

El Presupuesto Institucional de Apertura 2017 del Pliego 022 Ministerio Público aprobado mediante Ley N° 30518, aprobó una asignación de S/. 1 393 523 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la ejecución de actividades relacionadas con el Programa Presupuestal 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú.



Producto 3.000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Droga con Capacidades Operativas.

Este producto estaba relacionado con la provisión de recursos tecnológicos, dotación de personal especializado y capacitación del personal de las Fiscalías Especializadas contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Crimen Organizado y Lavado de Activos y Pérdida de Dominio, registró al finalizar el año 2017 una ejecución acumulada de S/. 1 252 900 soles, monto que representa un avance de 86,7% respecto al monto previsto en el presupuesto institucional modificado que fue de S/. 1 444 693 soles por toda fuente de financiamiento.

Programa 0086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal

Para el año 2017, el Ministerio Público se encuentra incluido en el Programa Presupuestal 0086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que comprende los resultados en la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal en todos los Distritos Judiciales en donde se encuentra vigente este nuevo modelo procesal. Dicho programa presupuestal contó con una asignación inicial de S/. 832 170 768 soles, de los cuales S/. 25 077 098 fueron aprobados para el Producto 3.000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección, S/. 789 382 020 para el producto 5.000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal y S/. 17 711 650 para la ejecución de proyectos de inversión pública.

Producto 3000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección

Este producto relacionado con la asistencia a las víctimas y testigos involucrados en procesos de investigación por violencia familiar, delitos contra la libertad sexual, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, delitos contra el patrimonio, y delitos contra la libertad personal, registró al finalizar el año 2017 una ejecución acumulada de S/. 29 907 769 soles, monto que representa un avance de 99,3% con respecto al monto previsto en el presupuesto institucional modificado para este producto que fue de S/. 30 111 154 por toda fuente de financiamiento.

Producto 5000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal

Este producto relacionado con la resolución de apelaciones, quejas de derecho y denuncias contra altos funcionarios; resolución de denuncias en las etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento, y servicios médico legales realizados por las divisiones médico legales que conforman el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró al finalizar el año 2017 una ejecución acumulada de S/. 1 043 387 642 soles, monto que representa un avance de 98,9% con respecto al monto previsto en el presupuesto institucional modificado para este producto que fue de S/. 1 055 052 708 por toda fuente de financiamiento.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS AÑO 2018

Programa 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú

El Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 022 Ministerio Público aprobado mediante Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, aprobó una asignación de S/. 601 561 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la ejecución de actividades relacionadas con el Programa Presupuestal 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú.



Producto 3.000570 Unidades Especializadas en el Control de la Oferta de Droga con Capacidades Operativas.

Este producto estaba relacionado con la provisión de recursos tecnológicos, dotación de personal especializado y capacitación del personal de las Fiscalías Especializadas contra el Tráfico Ilícito de Drogas, Crimen Organizado y Lavado de Activos y Perdida de Dominio, registró al segundo trimestre 2018 una ejecución acumulada de S/. 387 312 soles, monto que representa un avance de 22,8% respecto al monto previsto en el presupuesto institucional modificado que fue de S/. 1 698 234 soles por toda fuente de financiamiento.

Cabe indicar, que el presupuesto inicial asignado a este producto ascendente a S/. 601 561 soles, fue incrementado en el mes de enero debido a la incorporación del saldo de balance 2017 de la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por S/. 1 000 000,00 proveniente de una transferencia financiera efectuada por la Comisión Nacional para el desarrollo y vida sin Drogas-DEVIDA para fortalecer las actividades de las Fiscalías Especializadas en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, autorizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 143-2017-DV-PE.

Programa 0086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal

El Programa Presupuestal 0086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal aprobado para el Ministerio Público contó con una asignación inicial de S/. 1 156 254 809 soles, de los cuales S/. 29 518 145 fueron aprobados para el Producto 3.000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección; S/. 1 108 651 137 para el producto 3.000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal y S/. 18 085 527 para la ejecución de proyectos de inversión pública.

Producto 3000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección

Este producto relacionado con la asistencia a las víctimas y testigos involucrados en procesos de investigación por violencia familiar, delitos contra la libertad sexual, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, delitos contra el patrimonio, y delitos contra la libertad personal, registró al segundo trimestre 2018 una ejecución acumulada de S/. S/ 14 962 405 soles, monto que representa un avance de 49,4% con respecto al monto previsto en el presupuesto institucional modificado para esta actividad que fue de S/. 30 308 920 por toda fuente de financiamiento.

Producto 5000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal

Este producto relacionado con la emisión de dictámenes en segunda instancia, así como resolver apelaciones, quejas de derecho y denuncias contra altos funcionarios y resolución de denuncias en las etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento, y exámenes periciales realizados por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró al segundo trimestre 2018 una ejecución acumulada de S/. 543 070 987 soles, monto que representa un avance de 47,4% con respecto al monto previsto en el presupuesto institucional modificado que fue de S/. 1 146 225 238 por toda fuente de financiamiento.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS AÑO 2019

Programa 0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú

En el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 remitido por Ejecutivo al Congreso de la República para su debate y aprobación, no se ha previsto asignación alguna para la continuidad de las actividades aprobadas en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional con DEVIDA.



Programa 0086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal

En el Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 remitido por Ejecutivo al Congreso de la República para su debate y aprobación, se ha previsto una asignación de S/. 1 212 255 902 soles para el desarrollo del Programa Presupuestal 0086 Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal en el Ministerio Público; monto que resulta superior al autorizado en el año 2018 que fue de S/. 1 156 254 809. Del total aprobado para este programa, S/. 25 142 926 fueron aprobados para el Producto 3.000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección; S/ 1 173 750 578 para el producto 5.000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal y S/ 13 362 398 para la ejecución de proyectos de inversión pública.

Producto 3000640 Víctimas, Testigos, Peritos y Colaboradores con Asistencia y Protección

Este producto relacionado con la asistencia psicológica, legal y social a las víctimas y testigos involucrados en procesos de investigación por violencia familiar, delitos contra la libertad sexual, delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, delitos contra el patrimonio, y delitos contra la libertad personal, cuenta con una asignación para el 2019 de S/. 25 142 926.

Producto 5000639 Casos Resueltos en Primera y Segunda Instancia con el Código Procesal Penal

Este producto relacionado con la emisión de dictámenes en segunda instancia, así como resolver apelaciones, quejas de derecho y denuncias contra altos funcionarios y la resolución de denuncias en las etapas de investigación preliminar, preparatoria, intermedia y juzgamiento, cuenta con una asignación inicial de S/. S/. 1 173 750 578 por toda fuente de financiamiento.

Programación agregada por categoría presupuestal y detalle de las fuentes de financiamiento

(En millones de soles)

Categoría Presupuestal	2018 PIA	2019 Asignación
Programas Presupuestales	1 157	1 212
Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	363	500
Acciones Centrales	304	360

Fuente de Financiamiento	2018 PIA	2019 Asignación
Recursos Ordinarios	1 793	2 019
Recursos Directamente Recaudados	31	53



XII. OTROS TEMAS

12.1 DESCONCENTRACIÓN

El Ministerio Público ha iniciado un proceso de descentralización administrativa efectiva con criterios de eficiencia y calidad del gasto, habiéndose aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1322-2011-MP-FN de fecha 14.07.2011, la creación de las Unidades Ejecutoras 003 Gerencia Administrativa de Arequipa y 004 Gerencia Administrativa de Lambayeque; mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1420-2012-MP-FN de fecha 11.06.2012, las Unidades Ejecutoras: 005 Gerencia Administrativa de La Libertad y 006 Gerencia Administrativa de Cusco; mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1286-2013-MP-FN de fecha 13.05.2013 la Unidad Ejecutora: 007 Gerencia Administrativa de Piura; y mediante resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3582-2014-MP-FN de fecha 03.09.2014 las Unidades Ejecutoras 008 Gerencia Administrativa de San Martín y 009 Gerencia Administrativa de Amazonas.

La creación de dichas Unidades Ejecutoras ha sido evaluado por la Dirección General del Presupuesto Público del MEF según los factores geográfico, de especialización funcional, cobertura de servicio y recursos humanos y materiales disponibles, emitiendo informes favorables, en la cual indica que su creación trae consigo doble beneficio: el ejercicio independiente de las acciones administrativas necesarias por parte de la sede principal del distrito judicial y una simplificación administrativa en el trámite por parte de las demás sedes que solo dependerán de las acciones de su sede principal distrital.

Para combatir la inseguridad ciudadana, se presentó una iniciativa que pretende descentralizar la justicia y acercarla a la ciudadanía. Cuando empezó a tocar puertas, el primero en mostrar un total interés y disponibilidad para concretar el proyecto fue el alcalde de Miraflores, Jorge Muñoz Wells. Es así que el 22 de octubre de 2015 se inauguró la primera Fiscalía Distrital en Miraflores, dando inicio al proyecto 'Una Fiscalía en tu Distrito'. Esta experiencia permitió que municipalidades como San Isidro y Magdalena del Mar se sumen a este proyecto. En agosto de 2016 se inauguró la Fiscalía Distrital de San Isidro, en tanto que en Magdalena del Mar empezó a funcionar desde enero del 2017.

12.2 INCLUSIÓN SOCIAL

El Ministerio Público a incluido en el Estructura Funcional Programática, actividades de persecución estratégica del delito, en los cuales desarrolla intervenciones con poblaciones vulnerables de manera permanente con el fin de contribuir a reducir la violencia en la sociedad. Entre estas actividades tenemos:

1. Actividad 5002082 Jóvenes Líderes Hacia un Futuro Mejor
2. Actividad 5002083 Justicia Juvenil Restaurativa
3. Actividad 5005544 Acciones de Capacitación para padres de zonas de alta incidencia delictiva

12.3 DISCAPACIDAD

El Ministerio Público desarrolla sus acciones tomando en consideración las disposiciones de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la cual establece el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad, promoviendo su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.



XIII. FORMULARIOS DEL 1 AL 36



XIV. DEMANDA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019 NO ATENDIDA



DEMANDA PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2019 NO ATENDIDA

Considerando que la Demanda Global de Gastos para el año 2019 formulada por los órganos y unidades ejecutoras que conforman el Pliego Ministerio Publico es como sigue:

DETALLE	PIA 2018	AÑO 2019		
		2019 DEMANDA MP-FN 1	TECHO INICIAL MEF 2	DIFERENCIAS POR FINANCIAR 3 = 1-2
RECURSOS ORDINARIOS				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,216,932,960	3,010,137,498	1,338,545,045	1,671,592,453
2.2 Pensiones y Otras Retrib. Sociales	44,615,000	51,083,399	44,872,092	6,211,307
2.3 Bienes y Servicios	484,004,988	1,387,878,588	578,347,056	809,531,532
2.5 Otros Gastos	630,000	5,547,683	630,000	4,917,683
2.6 Adquisición Activos No Financieros	46,830,052	729,830,275	56,403,435	673,426,840
TOTAL	1,793,013,000	5,184,477,442	2,018,797,628	3,165,679,814
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
2.3 Bienes y Servicios	31,395,000	30,925,406	30,671,157	254,249
TOTAL	31,395,000	30,925,406	30,671,157	254,249
TOTAL GENERAL 1	1,824,408,000	5,215,402,848	2,049,468,785	3,165,934,063
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS				
2.6 Adquisición Activos No Financieros			22,510,703	0
TOTAL GENERAL 2	0	0	22,510,703	0
TOTAL GENERAL 3 = 1+2	1,824,408,000	5,215,402,848	2,071,979,488	3,165,934,063



Detalle de la distribución del presupuesto por Concepto de Gasto a continuación:

DETALLE	AÑO 2019		
	Demanda General Actualizada	ASIGNACION MEF	SALDO POR FINANCIAR
OPERATIVIDAD - FUNCIONAMIENTO			
Personal y Obligaciones Sociales	3,010,137,498	1,338,545,045	1,671,592,453
Planilla Continua (Incluye Remuneraciones, bono fiscal, gratificaciones aguinaldos escolaridad, cargas sociales, gastos operativos, CTS, NCPP Callao y Ventanilla) - PAP UE GG 11.486 fiscales	1,091,268,151	857,452,311	233,815,840
Personal Fiscal 276 (1237 plazas convocadas y nombradas CNM) - Gto Operativo	107,217,016		107,217,016
Gastos Operativos Fiscales Titulares (Costo por 2 meses)	43,179,023		43,179,023
Gastos Operativos Fiscales Provisionales	128,415,840		128,415,840
Homologación de los Fiscales	274,024,345		274,024,345
Gratificación Fiscales Provisionales = Fiscal Titular	4,899,360		4,899,360
Bonificación por 10 años retardo en el ascenso (35 Fiscales)	10,500,000		10,500,000
Bonificación Especial y Bonificación Familiar Personal Fiscal Y OTROS	7,205,651		7,205,651
Aplicación del Decreto Legislativo N° 1153 - Valorización priorizada /escalafon	11,995,315	11,995,315	-
Compensación por Tiempo de Servicios (bajas personal D. Leg. N°s 276 y 728)	18,173,472		18,173,472
			-
Acuerdo de Junta de Supremos	41,880,467		41,880,467
Uniformes	32,952,300	12,279,320	20,672,980
NCPP - Callao (incluye financiamiento anual de planilla) 3ER TRAMO	5,635,845	5,635,845	-
NCPP - Lima Norte (D.S. N° 015-2017-JUS) - 2DO TRAMO	10,178,663	10,178,663	-
NCPP - Lima Este (D.S. N° 015-2017-JUS)	24,390,873	6,097,718	18,293,155
NCPP - Lima Centro (D.S. N° 015-2017-JUS)			-
NCPP - Lima Sur (D.S. N° 015-2017-JUS)			-
Una Fiscalía en tu Distrito (11 distritos = 66 fiscales) mas continuidad de 03 fiscalias	5,836,802		5,836,802
Pool de Fiscales Crimen Organizado			-
Fiscalias Especializadas - incluye ODEBRECHT	17,793,120		17,793,120
Fiscalias Materia Ambiental/TIC/Trata Personas/Violencia Familiar	9,347,047		9,347,047
Creacion de Fiscalía Suprema	1,050,351		1,050,351
Fortalecimiento NCPP (5 distritos priorizados Huaura, La Libertad, Arequipa, Piura, Lambayeque)	44,357,368		44,357,368
Fortalecimiento NCPP (5 distritos mas Ica Tumbes Sullana Cañete y Cusco)			-
Fortalecimiento NCPP (2 distritos mas Madre de Dios y Tacna)			-
Distrito Fiscal Selva Central	3,135,908		3,135,908
Aplicación de la Escala de Remuneraciones 728	737,058,510	126,900,000	610,158,510
Aplicación de la Escala de Remuneraciones 276	53,833,776		53,833,776
Unidades Ejecutoras	325,808,295	308,005,873	17,802,422
Pensiones	51,083,399	44,872,092	6,211,307
Planilla Continua (1036 personas)	45,558,968	44,767,092	791,876
Sepelio y Luto	1,300,000		1,300,000
escolaridad aguinaldos	1,036,000		1,036,000
Seguro	2,712,000		2,712,000
Unidades Ejecutoras	476,431	105,000	371,431



DETALLE	AÑO 2019		
	Demanda General Actualizada	ASIGNACION MEF	SALDO POR FINANCIAR
OPERATIVIDAD - FUNCIONAMIENTO			
Bienes y Servicios	1,418,803,994	609,018,213	809,785,781
Logística - gastos rígidos	576,436,963	285,454,492	290,982,471
Fondo Para Pagos en Efectivo (incluye Encargos)	47,875,452	30,000,000	17,875,452
CAS	222,169,575	195,591,273	26,578,302
Secigra	4,082,700	3,955,319	127,381
Secigra - adicional 257 personas adicionales	2,184,500		2,184,500
Programa de Prevención Estratégica de Delito	9,016,120	5,631,923	3,384,197
Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos	24,098,184	2,437,700	21,660,484
Equipos multidisciplinarios UCAVIT	3,615,188		3,615,188
Plan de Seguridad y Trabajo	1,700,000		1,700,000
Acuerdo de Junta de Supremos	22,243,363		22,243,363
NCPP - Callao (incluye financiamiento anual de planilla) 3ER TRAMO	10,745,767	10,745,767	-
NCPP - Lima Norte (D.S. N° 015-2017-JUS) - 2DO TRAMO	14,595,820	14,595,820	-
NCPP - Lima Este (D.S. N° 015-2017-JUS)	94,324,319	11,318,919	83,005,400
NCPP - Lima Centro (D.S. N° 015-2017-JUS)			-
NCPP - Lima Sur (D.S. N° 015-2017-JUS)			-
Una Fiscalía en tu Distrito	14,353,080		14,353,080
Fiscalías Especializadas - incluye ODEBRECHT	60,180,940		60,180,940
Fiscalías Materia Ambiental/TIC/Trata Personas/Violencia Familiar	20,498,821		20,498,821
Creacion de Fiscalia Suprema	2,167,227		2,167,227
Fortalecimiento NCPP (5 distritos priorizados Huaura, La Libertad, Arequipa, Piura, Lambayeque)	137,641,031		137,641,031
Fortalecimiento NCPP (5 distritos mas Ica Tumbes Sullana Cañete y Cusco)			-
Fortalecimiento NCPP (2 distritos mas Madre de Dios y Tacna)			-
Distrito Fiscal Selva Central	14,326,693	2,800,000	11,526,693
Implementación de la Camara Gesell	21,769,800		21,769,800
Implementación de la Gerencia de Peritos	11,053,966		11,053,966
Deposito Vehicular	13,759,420		13,759,420
Embajada Britanica convenio	4,330,000		4,330,000
Implementación de Medidas de Ecoeficiencia			-
Carpeta Fiscal	4,449,580		4,449,580
Sistema de Gestión Documental	3,774,540		3,774,540
Unidades Ejecutoras	77,410,945	46,487,000	30,923,945
Otros Gastos	5,547,683	630,000	4,917,683
Cosa Juzgada y Laudos Arbitrales	4,150,000	380,000	3,770,000
Derechos Administrativos / Arbitrios	1,000,000	250,000	750,000
Fondo Para Pagos en Efectivo - Arbitrios	50,000		50,000
Unidades Ejecutoras	347,683		347,683



DETALLE	AÑO 2019		
	Demanda General Actualizada	ASIGNACION MEF	SALDO POR FINANCIAR
OPERATIVIDAD - FUNCIONAMIENTO			
Adquisición de Activos	729,830,275	56,403,435	673,426,840
ACTIVOS PARA LA OPERATIVIDAD	264,261,481	10,000,000	254,261,481
Vehículos - reposición año 2018 = 597 vehículos, año 2019 = 33 vehículos, año 2020 = 111 vehículos)	50,020,839		50,020,839
Otros Activos fortalecimiento de los 1375 distritos fiscales = prom. S/ 50.000/distrito	147,779,024	10,000,000	137,779,024
Activos IML - diferencial	42,157,253		42,157,253
Acuerdo de Junta de Supremos	4,172,462		4,172,462
Unidades Ejecutoras	20,131,903		20,131,903
PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	272,504,478	13,362,398	259,142,080
OBRAS	32,504,478	13,362,398	19,142,080
MORGUE DE LIMA - monto aprox	240,000,000		240,000,000
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL	4,503,950	-	4,503,950
DEVIDA - (Oficio N° 1265-2017-MP-FN-GG-OPROCTI)	4,503,950		4,503,950
PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO FISCAL	188,560,366	33,041,037	155,519,329
NCPP - Callao (incluye financiamiento anual de planilla) 3ER TRAMO	2,390,295	1,886,223	504,072
NCPP - Lima Norte (D.S. N° 015-2017-JUS) - 2DO TRAMO	4,076,360	3,961,403	114,957
NCPP - Lima Este (D.S. N° 015-2017-JUS)	32,869,897	2,693,411	30,176,486
NCPP - Lima Centro (D.S. N° 015-2017-JUS)			-
NCPP - Lima Sur (D.S. N° 015-2017-JUS)			-
Programa de Asistencia de Víctimas y Testigos (incluye equipos multidisciplinarios)	100,100		100,100
Una Fiscalía en tu Distrito	6,728,179		6,728,179
Fiscalías Especializadas - incluye ODEBRECHT	16,798,656		16,798,656
Fiscalías Materia Ambiental/TIC/Trata Personas/Violencia Familiar	11,235,006		11,235,006
Creacion de Fiscalía Suprema	500,908		500,908
Fortalecimiento NCPP (5 distritos priorizados Huaura, La Libertad, Arequipa, Piura, Lambayeque)	35,915,940		35,915,940
Fortalecimiento NCPP (5 distritos mas Ica Tumbes Sullana Cañete y Cusco)			-
Fortalecimiento NCPP (2 distritos mas Madre de Dios y Tacna)			-
Distrito Fiscal Selva Central	2,928,605	500,000	2,428,605
Fortalecimiento del IML	45,000,000	24,000,000	21,000,000
Implementación de la Camara Gesell	22,239,090		22,239,090
Implementación de la Gerencia de Peritos	1,944,770		1,944,770
Carpeta Fiscal	5,154,960		5,154,960
Sistema de Gestión Documental	677,600		677,600
RDR ADICIONAL NO TIENE RESPALDO		22,510,703	



**XV. PROPUESTA DE INCLUSION DE ARTICULOS EN EL PROYECTO DE LEY DE
PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019**



1. BONIFICACIÓN ADICIONAL EQUIVALENTE A CUATRO Y CINCUENTA (4,50) UNIDADES DE INGRESO DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO ... Dispóngase que los Jueces Supremos Titulares de la Corte Suprema, percibirán una bonificación adicional a la que se refiere el segundo párrafo del artículo 187 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo 017-93-JUS, modificada por la sexta disposición complementaria modificatoria de la Ley 30372, Ley de Presupuesto para el sector público del año fiscal 2016, equivalente a cuatro y cincuenta (4,50) Unidades de Ingreso del Sector Público – UISP, sin considerar bonificaciones ni asignaciones especiales ni otras entregas dinerarias. Esta bonificación tiene carácter remunerativo; Asimismo la bonificación indicada será extensivo a los niveles inferiores como lo dispone los literales a) y b) del numeral 5 del artículo 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo, dispóngase la bonificación adicional a que se refiere el segundo párrafo del artículo 187 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es de aplicación para los Fiscales Supremos Titulares y de los Fiscales de los niveles inferiores del Ministerio Público. Para la implementación de la presente disposición, el Poder Judicial y el Ministerio Público quedan exonerados de la prohibición establecida en el artículo 6 de la presente Ley”

2. GASTOS OPERATIVOS PARA FISCALES PROVISIONALES:

ARTÍCULO ... Autorízase al Poder Judicial y al Ministerio Público, a otorgar la asignación por gastos operativos para los jueces supernumerarios y fiscales provisionales designados por el Ministerio Público, que no encuentre en la carrera judicial o carrera fiscal, respectivamente. Dicha asignación se otorga adicionalmente a lo que perciben los citados jueces supernumerarios y fiscales provisionales por concepto de remuneración y se encuentra sujeto a rendición de cuentas.

Los gastos operativos no tienen carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable, ni constituyen de base de cálculo para ningún beneficio, cualquier disposición en contrario es nula de pleno derecho. El monto de los gastos operativos han sido aprobados por el Decreto Supremo N° 409-2017-EF, conforme a lo establecido en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto. Para tal efecto, el Poder Judicial y el Ministerio Público quedan exonerados de la prohibición establecida en el artículo 6 de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y del artículo 6 de la presente Ley”.

3. EXONERACIÓN PARA EL MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEGISLATIVO N°1153 Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO N° 015-2018-SA

ARTÍCULO ... “Exonerase al Ministerio Público de la prohibición prevista en el artículo 6 de la presente ley, para la implementación de las valorizaciones y el servicio de guardia a que se refieren los artículos 8 y 10, respectivamente, del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, para el personal del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

“AUTORIZASE AL MINISTERIO PUBLICO, LA PROGRESIÓN EN LA CARRERA MEDICA Y DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD NO MÉDICOS, MEDIANTE EL PROCESO DE ASCENSO AUTOMÁTICO EXCEPCIONAL POR AÑOS DE SERVICIO, para tal efecto, dicha entidad queda exceptuada de lo dispuesto por el artículo 6 de la presente.”



4. ESCALA REMUNERATIVA y BONIFICACIÓN EXCEPCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS 276 Y 728.

ARTÍCULO ... El Ministerio de Economía y Finanzas deberá aprobar la escala de remuneraciones del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial y del Ministerio Público, acorde con los ingresos de los trabajadores de las entidades del sistema de justicia. La nueva escala remunerativa del personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial y del Ministerio Público se aprobará en el marco de la cuarta disposición transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Asimismo, autorícese de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de una bonificación a favor del personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial y del Ministerio Público, sujetos a los regímenes de los Decretos Legislativos 276 y 728, con excepción de los jueces y fiscales. La referida bonificación no tiene carácter remunerativo, compensatorio, ni pensionable y no está sujeta a cargas sociales. Asimismo, no constituye base de cálculo para el reajuste de las bonificaciones que establece el Decreto Supremo 051-91-PCM, para la compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas.

El monto, criterios y condiciones de la bonificación referida en el párrafo precedente, se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente.

Para efectos de implementar lo dispuesto en la presente disposición, exonérese al Poder Judicial y al Ministerio Público de lo establecido en los artículos 6 y 9 de la presente ley y del artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006.”.

5. CAMBIO DE REGIMEN LABORAL PERSONAL 276 A 728.

ARTÍCULO ... “Exonerar al Ministerio Público del ámbito de aplicación de los artículos 6º, 8º y 9º de la presente Ley, para que formalice el cambio de régimen laboral de los trabajadores administrativos del régimen laboral del Decreto legislativo N° 276 al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en forma voluntaria, automática y a plazo indeterminado”.

6. MATERIA DE PERSONAL - CAS

ARTÍCULO ... Incorporar definitivamente al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a los Trabajadores que Laboran en el Ministerio Público bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios Regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

7. MATERIA DE INGRESO DE PERSONAL

ARTÍCULO... Exonérese al Ministerio Público de las prohibiciones referidas al ingreso de personal durante el ejercicio presupuestal 2019, a fin de efectuar la contratación de personal médico y administrativo necesario para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en los Distritos Fiscales previstos para el año 2019 y desconcentración administrativa.

8. MATERIA DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

ARTÍCULO ... Autorizar a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para que ejecuten proyectos de inversión pública del Poder Judicial y Ministerio Público, a título gratuito, sin que esto signifique que estos órganos de gobierno descentralizado realicen acciones de administración de justicia.